

Sección Judicial

REMATES

FABIO MARCELO DUMRAUF

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos: "Barla Jose y Otro s/Quiebra s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)", Expte. Nro. MP-31425-2011, hace saber que el martillero Fabio Marcelo Dumrauf (Reg. 2750 Coleg. Martilleros de Mar del Plata), con domicilio en calle Catamarca 2633, 6 "A" y electrónico: 20180023063@cma.notificaciones, rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA el 100% de dos lotes de terrero ubicados sobre calle Ángel Cabrera entre Las Talas y Los Naranjos de Batán, Paraje Camet del Partido de General Pueyrredón (nomenclatura catastral: Circ. II, Sec. H, Mzna. 87, Parcela 5 - matrícula 101646 - y Parcela 4 - matrícula 183134 -), en el estado en que se encuentran conforme el mandamiento de constatación diligenciado (Ocupado), con todo lo adherido y plantado. Base: \$273.952. La subasta DARÁ INICIO EL 19/05/2021, A PARTIR DE LAS 12:00 HS. y transcurrirá durante los diez días hábiles subsiguientes (FINALIZA EL 04/06/2021 A LAS 12:00 HS.), sin perjuicio de su ampliación conforme el Art. 42 del Reglamento de Subastas Electrónicas. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 del a S.C.B.A. A los fines de la participación como oferentes, se deberá depositar en concepto de depósito en garantía y al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada respecto del bien a subastarse: \$3.697,60 (Cta. Nro. 853941/0 - CBU 01404238-27610285394100). Comisión: 5 % a cargo del comprador, a lo que deberá adicionársele el 10% en concepto de aportes previsionales e IVA en caso de corresponder. Sellado fiscal: 50% a cargo de cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Está admitida la compra en comisión, para la cual el oferente deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. La ratificación de la compra en comisión deberá encontrarse acreditada en autos al momento de la realización de la audiencia de adjudicación. Queda prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Fechas de visita: 7 y 10 de mayo de 2021 de 11:00 a 12:00 hs. Audiencia de Adjudicación: 16 de julio de 2021, a las 10:00 hs., en este Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en calle Alte. Brown Nro. 2241 6° Piso. Ana Adrogué, Auxiliar Letrada del Juzgado Civil y Comercial Nro. 3.

mar. 23 v. mar. 30

NICOLÁS CRUZ GRILLO ESTIU

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Diaz Isabel s/Sucesión s/Inc. Realización Inmueble UF 81" Expdte. 127760, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica se rematará el 100% del inmueble sito en calle Gascón 2169 piso 8 G de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos. Circ. I, Secc. E, Mza. 70-a Parc. 8-c, Uf.81, Polig. 08-07, Matrícula 20741/81, superficie 28 ms 83 dms. cdos. y demás datos en autos. Señal: 10%, Comisión del martillero: 3% a cargo de cada parte, con mas el 10 % de aportes de Ley a cargo del comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente, salvo la deuda por expensas que deberá abonarse por el comprador, aún las devengadas con anterioridad a la adquisición, cuando no sean canceladas con el producido de la subasta. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Base: primer tramo de puja U\$S30.666,67, incrementándose en un 5% cada uno de ellos (es decir en la suma de U\$S1.533,33). Garantía de oferta: para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5% de la base, esto es la suma de U\$S1.533,33. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta en dolares de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales nro. 2065/6 CBU 0140423828610200206560, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Cronograma: Exhibición el 5-04-2021 de 10:00 hs. a 11:00 hs.; Duración del acto de subasta (diez días hábiles) y SE INICIARÁ EL 19-04-2021 A LAS 10:00 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, FINALIZANDO EL DÍA 3-05-2021 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el Art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un

precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más-. Acta de adjudicación y firma ante el actuario: se fija para el día 3-6-2021 a las 09:30 hs., a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muiño del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña, comisión del martillero con más aportes y el importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Martillero interviniente: Nicolás Cruz Grillo Estiu Colegiado N° 6457 domicilio San Martín 2583 piso 7° de esta ciudad, domicilio electrónico constituido grillonicolas@fepba.gov.ar;. Deudas: Expensas capital: \$40.777,09, intereses denunciados \$78.296,03. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la pagina de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires -www.scba.gov.ar. Mar del Plata, 22 de marzo de 2021. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado.

mar. 29 v. mar. 31

NICOLÁS CRUZ GRILLO ESTIU

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Diaz Isabel s/Sucesión s/Inc. Realización Inmueble UF 80" Expdte. 127759, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica se rematará el 100% del inmueble sito en calle Gascón 2169 piso 8 F de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos. Circ. I, Secc. E, Mza. 70-a Parc. 8-c, Subparc. 80, Uf.80, Polig. 08-06, Matricula 20741/80, superficie 28 ms 83 dms. cdos. y demás datos en autos. Seña: 10%, Comisión del martillero: 3% a cargo de cada parte, con mas el 10 % de aportes de Ley a cargo del comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente, salvo la deuda por expensas que deberá abonarse por el comprador, aún las devengadas con anterioridad a la adquisición, cuando no sean canceladas con el producido de la subasta. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Base: primer tramo de puja U\$S28.666,67, incrementándose en un 5% cada uno de ellos (es decir en la suma de U\$S1.433,33). Garantía de oferta: para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5% de la base, esto es la suma de U\$S1.433,33. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta en dolares de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales nro. 2050/0, CBU 01404238 28610200205000, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Cronograma: Exhibición el 5-04-2021 de 10:00 hs. a 11:00 hs.; Duración del acto de subasta (diez días hábiles) y SE INICIARÁ EL 19-04-2021 A LAS 10:00 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, FINALIZANDO EL DÍA 3-05-2021 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más-. Acta de adjudicación y firma ante el actuario: se fija para el día 3-6-2021 a las 09:30 hs., a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muiño del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña, comisión del martillero con más aportes y el importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Martillero interviniente: Nicolás Cruz Grillo Estiu Colegiado n° 6457 domicilio San Martín 2583 piso 7° de esta ciudad, domicilio electrónico constituido grillonicolas@fepba.gov.ar;. Deudas: Expensas capital: \$40.777,09, intereses denunciados \$78.296,03. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la pagina de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos aires -www.scba.gov.ar-. Mar del Plata, 22 de marzo de 2021. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado.

mar. 29 v. mar. 31

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, sito en Ituzaingo 340, 2° Piso, San Isidro, hace saber que en los autos caratulados "volkswagen S.A. de Ahorro P/ F Determinados c/Alarcon Maximiliano s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° SI-7787-2017), el martillero Mariano M. Espina Rawson (cuit N° 20-13407112-6 IVA Resp.Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2021 A PARTIR DE LAS 8:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2021 A LAS 8:00 HS., al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca Volkswagen modelo Gol 1.4 L, 3 ptas, año 2014, motor Volkswagen N° CNB082733, chasis marca Volkswagen N° 9BWCFO5W2EP38472. Dominio NNO581. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: "http://subastas.scba.gov.ar/" durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012). Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como Regular. Base: \$85.000. Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador del comprador (Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. Participación en la Subasta: Registración como Postor en Subasta: Para poder pujar, los postores deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales Departamental mediante el procedimiento normado en el capítulo II de la citada Acordada. Los usuarios registrados en el mentado portal informático suministrado por la Suprema Corte deberán -a su vez- registrarse personalmente como postor en la subasta en cuestión con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles al comienzo de su celebración, debiendo indicar en dicha oportunidad si efectúan reserva de postura a los efectos contemplados por el Art. 585, 1° párrafo "in fine" y 2° párrafo (Arts. 21, 24 y 40, Anexo I de la Ac. 3604/2012). La compra en comisión está permitida

en los términos del Art. 21, Anexo I de la Ac. 3604/2012. Se encuentra permitida la cesión del acta de adjudicación, toda vez que no existe impedimento legal alguno para la cesión de los derechos y acciones emergentes de la misma. Depósito en Garantía: Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos la suma de \$4.250 equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (Art. 562 del CPCC) con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (Art. 562 del CPCC). Cuenta 8401286, CBU 0140136927509984012869, CUIT 30-99913926-0, (Art. 21 a 24 del Anexo I del Acuerdo 3604) como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. El mentado depósito deberá encontrarse acreditado en la referida cuenta con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (Arts. 562, 4° párrafo, 22 del Anexo I de la Ac. antes cit.). Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán restituidos de oficio a su titular de manera inmediata, mediante giro o transferencia judicial, excepto que hubieran solicitado su reserva a efectos de lo normado por el Art. 585 del CPCC, tal como se lo ha señalado precedentemente; en cuyo caso podrán requerir su devolución en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. Acta de Adjudicación: Fíjese la audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, para el día 4 de mayo de 2021 a las 10:00 hs., en la misma quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del Art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 del CPCC). Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor; el 10% a cargo del comprador (Art. 54 inc. I, ap. b, de la Ley 10973) en concepto de honorarios (con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales y la alícuota de IVA si estuviera inscripto) y abonar el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, a cuyo fin se expedirá testimonio. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del automotor, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (Art. 37 y 166 inc. 7° del CPCC). Exhibición: El automotor será exhibido el 25 de marzo de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 hs, en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. CUIT deudor: 23-31777214-9. Informes y Consultas en el expediente y con el martillero al celular 1550113598. San Isidro, marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 30

CRISTINA SUSANA JUAREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Saavedra - Pigüé, Secretaría Única, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que la martillera Cristina Susana Juarez, Col. 1221 CMBB, designado en Expte Nro. 5074, "Fazio Juan s/Sucesión", subastará el 100% del bien inmueble matrícula 092-1148, sito en calle Maipú N° 359 de Pigüé, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. II, Secc. A, Manz 11, Parcela 11-b, Partida 10.689 (092). Venta de contado al mejor postor, en el estado material en que se encuentra. Estado de ocupación: Desocupado. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARÁ 12 DE ABRIL DE 2021 A LAS 11 HORAS; FINALIZANDO EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2021, A LAS 11:00 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el Art. 42 Ac. 3604/2012.- con Base de \$7.625.240.- Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta será igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (Art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012). Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar en esta subasta en particular, deberá efectivizar un depósito de \$38.126,20, monto que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la subasta; en la cuenta judicial en Banco Provincia sucursal Pigüé N° 6800-027-0502036/9, CBU0140410827680050203696.- Visita al inmueble: Día 26/03/21 de 10 hs. a 11 hs. Acta adjudicación: Conforme lo normado por el Art. 38 Ac. 3604/2012, a efectos de labrar acta de adjudicación se fija el día 27 de mayo de 2021, a las 11 hs., en cuya audiencia el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del Art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago de seña - equivalente al veinte por ciento (20%) del monto que resultare vencedor (pudiendo deducir el adjudicatario de la seña el monto del depósito de garantía) y el 3% en concepto de honorarios profesionales del martillero, con más el 10%, en concepto de aportes previsionales s/comisión a cargo del comprador. Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Integración de saldo de precio: Finalizada la audiencia a que se refiere el acápite anterior, el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (sucursal Pigüé 6800), a cuenta de autos y a orden del Infrascripto; teniendo el requirente la facultad de solicitar en la audiencia adjudicación la indisponibilidad del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Asimismo se le hace saber que la indisponibilidad no registrá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia, ya que teniendo en cuenta que se hecho en el interés común de los acreedores, la preferencia en todos los casos debe ser abonados en primer término, norma que no fue alterada, haciendo saber que para el caso que deba establecerse el orden de privilegios, no estarán incluidos en la resolución pertinente, ya que si las condiciones de la tramitación del proceso lo permiten, serán abonados inmediatamente al ser depositado el saldo de precio por el adquirente. Postor remiso: Si no alcanzare el

perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585, CPCC.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto sexto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Gastos de inscripción o escrituración: Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizará la escrituración y fuera ajeno al proceso. Aprobada la subasta y abonado el precio se dispondrá la entrega del bien subastado en cuanto correspondiere, y si es solicitada por el comprador, también se dispondrá la protocolización de las actuaciones por el escribano que elija cuyo costo correrá por su cuenta. De corresponder, el impuesto nacional a la transferencia onerosa de inmuebles será abonado con el precio de venta, en calidad de costas. El impuesto de sellos estará a cargo del comprador, sin perjuicio de su eventual chance de repartir ante el Fisco el 50%. Los tributos provinciales y municipales devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador.- Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente. Catastro parcelario: Serán a cargo del adquirente. Devolución de depósitos en garantía: Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna. (Art. 562 del CPCC). Celebrada la audiencia de adjudicación, se procederá a la devolución del depósito en garantía -sin retención ni gravamen alguno-, de aquellos que hicieron reserva de posturas. Se prohíbe la compra en comisión y la Cesión del boleto de compraventa. Para participar: Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA. Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular, acreditando garantía mediante depósito judicial en cuenta de autos.-Para mayores informes dirigirse al Registro de Subastas Judiciales seccional Bahía Blanca, calle Güemes 102 Planta Baja B. Bca. Tel.: 0291-4552814. En el portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o al correo electrónico del martillero martillerojuarez@yahoo.com.ar; Teléfono 291-5086500. Pigüé, 4 de marzo de 2021. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

mar. 29 v. mar. 31

IGNACIO BILBAO

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de B. Blanca, hace saber por el término de 2 días, que el martillero Ignacio Bilbao (1797), en autos "Nobili, Alfredo s/Pedido de Quiebra"- Exp. 34.979-, subastará electrónicamente, a saber: Los derechos y acciones que posee el fallido respecto al inmueble matrícula 182 de Bahía Blanca. Inicio de subasta: 10 DE MAYO DE 2021, A LAS 13 HORAS, FINALIZANDO EL 26 DE MAYO DE 2021 A LAS 13 HORAS. Sin base, al contado y al mejor postor. Sin depósito en garantía. Comisión 7%, adicional de ley, sellado del boleto 1,2%, El saldo de precio deberá ser depositado o transferido a la cuenta de autos dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate. cuenta Nro. 6206-027-562875/8, CBU 0140437527620656287586, CUIT es 30-99913926-0 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Hágase saber a quien resulte comprador que al momento de ser presentada en el expediente el acta dispuesta por el Art. 36 del Ac. 3604, deberá acreditarse el cumplimiento de la comisión, adicional de ley y sellado previstos así como la constitución de domicilio en el radio del Juzgado. Se encuentra permitida la compra en comisión, más no así la cesión del acta de adjudicación por resultar violatoria al Artículo 582 del CPCC.- Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas.- Bahía Blanca, 26 de marzo de 2021. Fdo.: Alicia S.Guzmán. Secretaria.

mar. 29 v. mar. 30

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a JORGE VOGAL y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circ. XI, Secc. A, Mza. 5, Parc. 3 del partido de Bahía Blanca e inscripto en el Folio Nro. 42168/B/1905, a fin de que dentro de los diez días subsiguientes se presenten y tomen intervención en los autos: "Carucci Julio Jorge c/Vogal Jorge s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Exp. N° 52.367), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 12 de marzo de 2021.

mar. 17 v. mar. 31

POR 10 DÍAS - Se cita por el presente a ROSENDO CAMACHO ROCHA a que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos como demandado en la causa "Tancredi, Arturo c/Camacho Rocha, Rosendo s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. Estado)" obrante ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Dto. Jud. La Plata, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata, marzo de 2021. María Gisela Fores, Secretario. (Ley 25506 y Art. 288 CC yCN).

mar. 18 v. abr. 1º

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca en los

autos "Larrea Rubén Dardo c/Rodríguez Enrique; Ana María Rodríguez y Dora Caridad Rodríguez s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", Expediente N° 105158, cita y emplaza a los demandados ENRIQUE RODRÍGUEZ Y MORENO, DORA CARIDAD RODRÍGUEZ Y MORENO y ANA MARÍA RODRÍGUEZ Y MORENO; y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, individualizado según datos de catastro como Circunscripción XIII, Sección D, Quinta 75, Folio N° 616 del año 1926, DH F° 9338/968 del Partido de Bahía Blanca (007), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda y estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, marzo de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 22 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-3721 (I.P.P. N° 10-00-032797-20/00), seguida a DIEGO DAMIÁN MUÑOZ en orden a los delitos de Usurpación de Propiedad en Tentativa y Resistencia a la Autoridad, cítese y emplácese al nombrado Muñoz (D.N.I. 34.037.417, de nacionalidad argentina, nacido el día 12/9/1988 en Capital Federal, hijo de José Rubén Muñoz y de Silvia Gladys Troncoso), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, 17 de marzo del 2021.- I) En atención al tiempo transcurrido, y atento el contenido de las actuaciones policiales que preceden a fs. 64 y lo manifestado por el Defensor Oficial interviniente a fs. 68, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Diego Damián Muñoz por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- II) A tal fin, librese edicto y oficio electrónico.". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez. Gulias Cesar Gabriel, Secretario.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juz. de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, sito en la calle Alte. Brown N° 2241, le hace saber que en los autos "Marino Hector Angel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 126.528, se ha decretado con fecha 29 de diciembre de 2020 la Quiebra del Sr. HECTOR ANGEL MARINO, tipo y N° de Doc. D.N.I. 8.700.017, CUIT 20-08700017-7, domicilio en la calle San Lorenzo 4555 piso 2 dpto. "A" de esta ciudad, designándose como Síndico Judicial a la CPN Patricia Susana Balzola con domicilio en Rawson 2272, quien atenderá en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de ésta causa \marino126528@gmail.com), decretándose las siguientes medidas: 1) La intimación a terceros que tengan en su poder bienes del fallido a que oportunamente hagan entrega de ellos al síndico. 2) La prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 3) Fijar el día 3 de Mayo de 2021 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al síndico 4) Fijar el día 2 de de Junio de 2021, en que el síndico deberá presentar el Informe Individual de créditos y; 5) Fijar el día 16 de Julio de 2021 para que el síndico presente el Informe General .

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. PRADO DELIDA LUJÁN en causa N° 17298 seguida a Ortubia Ayrton Nicolas por los delitos de Desobediencia a una Orden Judicial; Violación de Domicilio y Resistencia a la Autoridad la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Ortubia Ayrton Nicolas a la pena de siete (7) meses de prisión en suspenso por los delitos de Desobediencia a una Orden Judicial; Violación de Domicilio y Resistencia a la Autoridad, impuesta por sentencia de fecha 21 de diciembre de 2020, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 21 de diciembre de 2024; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 21 de diciembre de 2028 (para el primero de los supuestos) y el día 21 de diciembre de 2030 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 15 de febrero de 2021, por lo que las reglas de conducta vencen el 15 de febrero de 2023. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaria, 10 de marzo de 2021". Fdo. María Belén Martino, Secretaria. "///del Plata, 10 de marzo de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónese las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP).- ... c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 15 de febrero de 2023, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio; y 2) someterse al control del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel

cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrense oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 11-00-000307/20 del Juzgado de Garantías N° 2 Necochea, y causa N° 13023 del Juzgado en lo Correccional N° Uno Necochea.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 17 de marzo de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Prado Delida Luján, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LUIS RODOLFO ZAGARIA, sin apodos, argentino, instruido, comerciante, de 71 años de edad, nacido el 13 de diciembre de 1947 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. 8.269.213, domiciliado en calle Av. del Libertador N° 5570 piso 13 depto. A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Domingo Pedro Zagaria y de María del Carmen Lopez; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-3393-2018-4150 "Zagaria Luis Rodolfo s/Estafa por Administración Fraudulenta en Concurso Ideal con Falsa Denuncia.", conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 16 de marzo de 2021. Atento lo informado por la Comisaría Vecinal 13 A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fs. 166, cítese por cinco días al encausado Luis Rodolfo Zagaria para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P)". Notifíquese. Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LEZCANO BRISA ANALIA, argentina, soltera, nacida el 16 de junio de 1998, hijo de Claudio Gabriel Aguirre y de Gloria Beatriz Lezcano D.N.I. 46.097.691, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 4629 que se le sigue, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe "///cedes, 15 de marzo de 2021. Atento lo informado cítese por cinco días al encausado Lezcano Brisa Analía para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P)". Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a SEBASTIÁN EZEQUIEL PINI, argentino, soltero, desempleado, instruido, hijo de Marcelo Luis Pini y de Irma Alegre, nacido el 27 de junio de 1989 en Villa Sarmiento, Morón (B), domiciliado en calle Roldán N° 6035 de Moreno (B), D.N.I. 34.514.453, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-2163-2015 (5760), "Pini, Sebastian Ezequiel s/Amenazas Simples Reiteradas (2H), Daños, Desobediencia (2H) y Lesiones Leves Agravadas por ser cometidas contra quien ha mantenido una relacion de pareja y mediante violencia de género (2H)": "///cedes, 14 de abril de 2020. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 26/1/2015. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Pini como constitutivo de los delitos de Amenazas Simples Reiteradas (2H), Daños, Desobediencia (2H) y Lesiones Leves Agravadas por ser cometidas contra quien ha mantenido una relacion de pareja y mediante violencia de género (2H), previstos y reprimidos por los Arts. 89, agravado por el Art. 92 en funcion del 80 inc. 1 y 11, 149 bos, 183 y 239 del C.P.; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 20 de octubre de 2015 (ver fs. 18), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato, sumado a ellos el plazo de suspensión del juicio a prueba otorgado a PINI -ver fs. 35/36-. (Art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver fs. 107/108). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, Arts. 89, agravado por el Art. 92 en funcion del 80 inc. 1 y 11, 149 bos, 183 y 239 del C.P. y codtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Pini Sebastian Ezequiel en orden a los delitos de Amenazas Simples Reiteradas (2H), Daños, Desobediencia (2H) y Lesiones Leves Agravadas por ser cometidas contra quien ha mantenido una relacion de pareja y mediante violencia de género (2H), sobreyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., el día 14/04/2025 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a DINO VICTOR ABRAHAM, argentino, soltero, instruido, 36 años, nacido el 14 de septiembre de 1981 en Paraná, Provincia de Entre Ríos, hijo de Juan Carlos (f) y de Laurentina Siam (v), domiciliado en calle Gral. Urquiza N° 765 de Balvanera, C.A.B.A., titular del D.N.I. N° 28.961.912, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° -2349-14 (5407), "Suarez, Casiano Antonio y Abraham, Dino Victor s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro": "///cedes, 3 de junio de 2018. Encontrándose firme el fallo recaído con fecha 27 de marzo de 2018 (fs. 203/208) practique la Actuarial cómputo de pena (Arts. 500 del C.P.P.). Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez-", "Señora Juez: Informe a V.S. que el encausado Dino Víctor Abraham fue condenado el día 27 de marzo de 2018, a la pena de un (1) año de prisión de ejecución condicional, imponiéndosele el cumplimiento de reglas de conducta por el plazo de dos (2) años, con más el pago de las costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, sentencia que quedó firme el día 19 de junio de 2018. Así, las reglas de conducta impuestas vencerán el día 19 de junio de 2020. De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 27 del Código Penal, la pena se tendrá como no pronunciada el día 27 de marzo de 2022 y su registración caducará a todos sus efectos, el día 27 de marzo de 2028. Es todo cuanto

puedo informar a V.S. Secretaría, 3 de julio de 2018". Fdo. Luciana Lopez Lastrico -Auxiliar Letrado; "Mercedes, 3 de julio de 2018. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por la Actuaria y no observando la Suscripta error en la práctica del cómputo, apruébase el mismo, debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del interesado (Art. 500 y ccdtes. del C.P.P.). Hágase saber al condenado Abraham Dino Victor que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de trescientos siete pesos (\$307) en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima a su pago, debiendo acompañarse constancia correspondiente (Art. 334 del Código Fiscal; Art. 79, Ley 14.983)". Notifíquese. Gisela Aldana Selva, Juez.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a CARLOS OMAR RODRIGUEZ, D.N.I. N° 34.001.552, argentino, soltero, instruido, 30 años, nacido el 21 de enero de 1990 en La Falda, Provincia de Córdoba, hijo de Guillermo Vicente Rodriguez (v) y de Mónica Andrea Ceballos (v), domiciliado en calle Rojas N° 937, Esquina Naurin, Barrio Héroes de Malvinas, de Gral. Rodriguez (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la Causa N° ME-2189-2019 (8082)- "Rodriguez, Carlos Omar s/Hurto Agravado con Escalamiento en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CARLOS RODOLFO PEREIRA CABRERA, DNI. 30.172.600, instruido, argentino, nacido el día 21 de junio de 1982 en Buenos Aires, soltero, carpintero, con último domicilio registrado en la causa en calle 26 La Amistad 260 entre Pedro Mendoza y Watt de Lanús, hijo de Carlos Daniel y de Liliana Cabrera, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 213/2019-4233 que se le sigue por el delito de Desobediencia, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 16 de marzo de 2021. Atento lo informado por la Comisaría de Lanús, a fs. 69, cítese por cinco días al encausado Pereira Cabrera Carlos Rodolfo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa, Secretario.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a KEVIN FERNANDO MANQUIS PALERMO, sin apodos, DNI 94.945.180, soltero, con último domicilio resgitrado en la causa en calle Saborido 1480 de Luján, uruguayo, nacido en Montevideo el día 17 de febrero de 2000, hijo de Enrique Fernando y de Monica Paola Palermo Sosa, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 1081/2020-4898 que se le sigue por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 16 de marzo de 2021. Atento lo informado por la Comisaría de Lujan a fs. 86, cítese por cinco días al encausado Kevin Fernando Manquis Palermo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa, Secretario.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Tiendas Roxana S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. 127927", se resolvió con fecha 27 de noviembre de 2019 decretar la apertura de Concurso Preventivo de TIENDAS ROXANA S.A. (C.U.I.T. N° 33-62896191-9) con domicilio en calle Avenida Luro N° 3154 de la ciudad de Mar del Plata. Teniendo en cuenta la situación sanitaria generada a raíz de la pandemia de COVID 19, y que las fechas fijadas a fs. 220 tuvieron lugar durante el asilamiento social preventivo y obligatorio decretado por el P.E.N y Provincial, se procede a fijar nuevas fechas del siguiente modo: hasta el día 21 de mayo de 2021, para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico C.P.N. Gustavo Adolfo Semacendi, mediante mail dirigido al correo electrónico de la sindicatura, semacendi@gmail.com, o bien de manera presencial (en la calle Formosa 2447 de Mar del Plata- Tel: 221-15-5316270, de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 hs. y de 16:00 a 20:00 horas.), dejándose constancia que, en caso de optar por la verificación digital, la presentación de manera electrónica implica una declaración jurada por parte del solicitante en cuestión, convirtiéndose en depositario de los originales del escrito y de la documental que con él se acompañe, los que deberán ser presentados en soporte papel ante el primer requerimiento de la suscripta, del Síndico, o parte interesada al efecto, bajo apercibimiento de tenerla por no formulada (Arts. 34 y 36 del C.P.C.C). Deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. A los fines de transferir al Síndico el monto correspondiente al arancel verificadorio se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario a la cuenta Banco de la Provincia de Buenos Aires Titular: Semacendi Gustavo Adolfo DNI 13.908.630 CUIT 23-13908630-96 Cuenta: 5055 38265/5 CBU 0140029803505503826551. Fijando el día 8 de julio de 2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el informe individual. Establecer el día 3 de septiembre de 2021 como fecha en que el Síndico deberá presentar el informe general. Designar la audiencia informativa para el 4 de marzo de 2022, a las 9:00 horas en el lugar asiento del Juzgado. Mar del Plata, marzo de 2021.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MAYRA SOLEDAD RASGIDO, con último domicilio conocido en calle 566 N° 2806 de Quequén, Partido de Necochea, en causa N° INC-17219-1 seguida a Fernandez Lucas Nahuel por el delito de Incidente de Libertad Condicional. La Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 3 de febrero de 2021.- Autos y Vistos: Atento no haberse recepcionado la notificación de las víctimas de autos, líbrese Oficiése Jefatura Policial de Necochea a los fines de notificarlas que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a

interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-"" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ""//del Plata, 17 de marzo de 2021.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a, LUCIANO PICCINALI, AGUSTINA MORALES, y JUAN MANUEL JANEIRO en causa nro. 17268 seguida a Romero Luis Carlos por el delito de Robo Calificado en grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: ""// del Plata, 26 de febrero de 2021. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. -Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ""//del Plata, 17 de marzo de 2021.- Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 26 de febrero de 2021 se ha solicitado en los autos caratulados "Electrificadora del Valle S.A. s/Acuerdo Preventivo Extrajudicial" Expte. 13916/2020 la homologación del acuerdo preventivo extrajudicial al que ha arribado ELECTRICADORA DEL VALLE S.A., con domicilio en Lavalle 1290, piso 1º, oficina 109, Ciudad de Buenos Aires y CUIT 30661957448. De conformidad con lo previsto por los Arts. 27, 74 y 75 de la Ley 24.522, podrán formularse oposiciones dentro de los diez días posteriores a la última publicación de edictos, las que sólo podrán fundarse

en omisiones o exageraciones del activo o pasivo o la inexistencia de la mayoría exigida por el Artículo 73 de la Ley 24.522. A tal fin, deberán probar de forma sumaria los elementos que acrediten y den sustento a la oposición. Buenos Aires, 9 de marzo de 2021. Rafael Trebino Figueroa, Secretario

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.171 seguida a Alan Gabriel Correa Ojeda por el delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo -en dos oportunidades-, Amenazas y Amenazas Agravadas por el Uso de Arma, todos ellos en concurso real entre sí del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ALAN GABRIEL CORREA OJEDA, sin apodo ni sobrenombre, de nacionalidad argentina, de veintidós años de edad, nacido el día dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con D.N.I. N° 41.473.568, de estado civil soltero, de ocupación empleado, instruido, con último domicilio denunciado en la calle Democracia N° 1.156 del Barrio Arco Iris, partido de Merlo, hijo de César Omar Correa Mora y Graciela Inés Ojeda, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2021.- I.- ...- II.- De ajuste con lo solicitado por el señor Agente Fiscal y habida cuenta lo informado en relación al causante Alan Gabriel Correa Ojeda en tanto no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, al nombrado, por el término de cinco (5) días, a fin que regularice su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).". Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2021.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Fuchs José Gustavo, comunica por cinco (5) días que con fecha 03/03/2021 se decretó la Quiebra de BURGUEZ, PATRICIA ANDREA, DNI 27.159.356, con domicilio real en la calle Marconi N° 2853 Quilmes, Provincia de Buenos Aires, CUIL N° 27-27159356-8, se ha designado Síndico al Contador Marcelo Rubén Hermida, con domicilio en la calle Alvear N° 414 Casillero 5483 de Quilmes, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 10 a 16 horas. La atención presencial se efectuará siempre y cuando así lo permitan las disposiciones vigentes en materia sanitaria en relación con el distanciamiento social preventivo obligatorio -DISPO-. Los interesados podrán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en los números telefónicos (011) 1559641378/0221-155751915. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico (crmarcelohermida@gmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el Artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de Ley. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 20 de abril de 2021. Presentación de informe individual y general los días 02 de junio de 2021 y 02 de agosto de 2021 respectivamente. Quilmes, marzo de 2021.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría Única, en los autos "Trotta Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)", expediente 49.462, comunica por cinco días que el 22 de junio de 2020, se ha decretado la Quiebra de ELIZABETH TROTTA (DNI 16.427.318, CUIT 27-16427318-6), con domicilio real en la calle 137 N° 4190 de Ranelagh, partido de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, habiendo sido designado Síndico el Cdr. Luciano Foglia (C.P.C.E.P.B.A. Tomo 129, Folio 173) con domicilio electrónico en la casilla 20262504329@cce.notificaciones. Se informa que los días de atención son lunes a viernes de 9:00 a 12:30 hs. y de 15:00 a 18:30 hs., en el domicilio de la calle Aristóbulo del Valle N° 724 de Quilmes, y en caso de optar por la verificación electrónica (no presencial), deberán enviar pedidos verificadorios a las siguientes direcciones electrónicas indistintamente: garciamariajzamin@gmail.com y/o jorgehectorferrari@speedy.com.ar, cumplirse todos los recaudos del art. 32 acompañando copia digitalizada de la documentación que acredite la identidad. En el mail, en el apartado "asunto" debe colocarse "Insinuación Trotta Elizabeth s/Quiebra" formulada por (nombre del insinuante) y conservar la constancia del envío mail, que acredita la fecha de la insinuación. Asimismo, al pie del presente se encuentra disponible el "link" a los efectos de visualizar el protocolo completo. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 7 de junio 2021. Se deja constancia que el 21 de julio de 2021 y el día 1 de Septiembre de 2021 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se informa que el pago del arancel podrá efectuarse en la caja de ahorro en pesos 2000/677496-2 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz (2000) La Plata, Titular: Luciano Foglia -CBU 01409998-03200067749628. Se hace saber que el fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes del deudor. Se prohíbe la realización de pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Quilmes. Luciano Miguel Quacquareni, Auxiliar Letrado.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, Unidad Funcional de Instrucción N° 23, a cargo de la Dra. Silvia Bazzani González, sita en la calle Comodoro Rivadavia N° 115, 1º piso de la Localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, en autos que llevan el N° PP-15-01-036192-18/00 caratulado "Sandoval, Micaela s/Violación de Domicilio, Daño y Amenazas", cita y emplaza a señora MICAELA SANDOVAL, DNI nro. 43.504.801,

bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo a primera audiencia, conforme lo normado en los Arts. 129 segundo párrafo y 303 del C.P.P., a presentarse ante esta Fiscalía para estar a derecho. Se transcribe el auto que lo ordena "/// Polvorines, 16 de marzo de 2021. Cítese a Micaela Sandoval, DNI nro. 43.504.801, por edicto, el que se publicará por cinco días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo a primera audiencia.". Silvia Bazzani Gonzalez, Agente Fiscal. UFI nro. 23, Los Polvorines, 18 de marzo de 2021.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a VERA FLEITAS, HIPÓLITO, de nacionalidad paraguaya, titular de la cédula de identidad paraguaya N° 5.392.256, soltero, albañil, instruido, nacido el día 13 de agosto de 1989 en la ciudad de Itapúa, República del Paraguay, hijo de José Ezequiel Vera (v) y de Dominga Fleitas (v), domiciliado en calle Saenz Peña n° 356 de General Rodríguez (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° 1789-14 (5317), "Vera Fleitas, Hipólito s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo": "///cedes, 19 de septiembre de 2018. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 71/73), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fs. 86/87) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 81 Y 104/105. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 107). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Vera Fleitas Hipólito en orden a los delitos de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo (2 hechos) y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 19 de septiembre de 2023 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Gisela Aldana Selva - Juez en lo Correccional.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a MONACO MARTIN ALEJANDRO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 03-21670-18 (RI 8842/4), seguida al mismo en orden al delito de Encubrimiento Calificado, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Seccional Policial Tercera de Ezeiza, dispóngase la citación por edictos del encausado Monaco Martin Alejandro, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 03-21670-18, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.-Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 18/3/2021. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez. Lomas de Zamora.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a AMARO ALEJANDRO PORATTI, argentino, casado, encargado de un centro comedor infantil barrial, instruido, 48 años, hijo de Víctor Domingo y de Teresa Yolanda Díaz (f), nacido el 10 de septiembre de 1970 en 9 de Julio (B), domiciliado en calle Matheu N° 765 de 9 de Julio (B), y titular del D.N.I. n° 24.347.304, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-3311-2018 (7597), "Poratti, Amaro Alejandro s/Desobediencia a un Mandato Judicial Reiterada (2 Hechos) en Concurso Real": "///cedes, 10 de diciembre de 2019. Autos Y Vistos: Los de la causa de epígrafe, traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que en la presente con fecha 1° de abril de 2019 se dictó sentencia condenando a Amaro Alejandro Poratti como autor material penalmente responsable del delito de Desobediencia a un Mandato Judicial (Dos Hechos) I.P.P. N° 09-00-6990-17/00), a la pena de un (1) mes de prisión de efectivo cumplimiento, con más el pago de las costas del proceso y declaración de reincidencia (fs. 176/183) habiendo adquirido firmeza el fallo en cuestión el día 26 de abril de 2019 (ver informe Actuarial de fs. 194). Ello así, se advierte que al día 26 de Mayo de 2019 transcurrió el plazo que la Ley establece para la prescripción de la pena. Que obran agregados a fs. 210/217vta. los informes que acreditan la carencia de antecedentes penales, del aquí encausado. Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 65 inc. 3° y 66 del Código Penal, Resuelvo: I. Declarar la Prescripción de la Pena de Prisión impuesta al imputado Amaro Alejandro Poratti en orden al delito de Desobediencia (dos hechos). II.- Dejar constancia que a los efectos de la caducidad registral, el vencimiento de la pena impuesta opera el día 26 de mayo de 2029 (Art. 51 inc., 2 del C.P.). III.- Dejar constancia que conforme lo dispuesto por el Art. 115 inc. c) punto 2 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., el día 26 de mayo de 2029 estos actuados estarán en condiciones de ser destruidos. Notifíquese". Gisela Aldana Selva -Juez en lo Correccional".

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchió, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MAXIMILIANO RODRIGUEZ, DNI N° 39.493.800, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1412-2017-6012- "Rodriguez Maximiliano s/Robo en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Maximiliano Rodriguez bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 11 del Depto. Judic. de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Daniela V. Basso de

Cirianni hace saber que en los autos: "Medina Mariano Antenor s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Exp. N° 24.863) se ha decretado, con fecha 10 de diciembre de 2020 la apertura del concurso del Sr. MEDINA, MARIANO ANTENOR, D.N.I. 22.531.435, CUIT: 20-22531435-8, con domicilio en la calle Padre Cardiel N° 6163 de la ciudad de Mar del Plata. Ordenándose posteriormente las siguientes medidas: Establecer el día 13 del mes de mayo de 2021 como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación ante el síndico los pedidos de verificación ante el síndico CPN Julio Gerardo Gimenez San Martín 4141 de Mar del Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00. Se hace saber que el síndico deberá presentar los informes que establecen los Arts. 35 y 39 de la Ley citada los días 28 del mes de junio de 2021 y 1° del mes de septiembre de 2021, respectivamente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. MATÍAS JOAQUÍN ALZAMENDI, con ultimo domicilio conocido en Ruta Nacional 226, Km. 24.5 Barrio colinas Verdes de esta ciudad, en causa nro. INC-17222-1 seguida a Herman Patricia Noemi s/Incidente de Regimen Abierto, del auto que a continuación se transcribe: "///del Plata, 16 de marzo de 2021. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Jefatura Deptal. en el acta que antecede, y siendo que la víctima de la presente causa, es la misma que la de la Causa 17223, y habiendo aportado el Sr. Matias Alzamendi nuevo domicilio en calle Ruta Nacional 226, Km. 24.5 Barrio colinas Verdes, librese nuevo oficio a la víctima de autos, a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez.- Y, "///del Plata, 18 de marzo de 2021.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para Participar del Proceso".Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal".

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial 29 de la Dra. María del Milagro Paz Posse Secretaria 58 de la Dra. Claudia Giaquinto, Montevideo 546 piso 5 Ciudad de Buenos Aires informa que el día 10 de febrero de 2020 se decretó la apertura del Concurso Preventivo en los autos "CLIENTING GROUP S.A. s/Concurso Preventivo" Expediente 203 /2020, CUIT 30-65842276-2. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación hasta el día 04/05/2021 ante el Síndico, Estudio Altman y Mudric Contadores Públicos en Paraná 774 piso 2 "E", e-mail daniel@estudioaltman.com, teléfonos de contacto 15-4446-5660/153009-0043. Asimismo se deja constancia que se han fijado el día 16/06/2021 y 13/08/2021, respectivamente, para la presentación de los informes previstos por los artículos 35 y 39 LC. El período de exclusividad finalizará el día 25/02/2022. La audiencia informativa se realizará en la sede del Juzgado el día 18/02/2022 a las 10:00 horas. Buenos Aires, marzo de 2021. Claudia Giaquinto, Secretaria.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos: Los presentes caratulados "Barsala, Diego Sandro s/Infracción Arts. 72 y 74 Inc. "A", D-L 8031", Causa n° 4531 que tramitan por ante el Juzgado de Paz Letrado de Presidente Perón, a mi cargo; y, Considerando: Que conforme surge del acta de constatación de fs. 2, personal perteneciente a la Comisaría de Presidente Perón, el día 24 de julio de 2015, siendo las 22:40 hs., mientras se encontraban recorriendo la jurisdicción al llegar a las calles Buenos Aires y Avellaneda de esta Ciudad, observan a tres hombres tomando cervezas profiriendo gritos generando disturbios en la vía pública. Que al ser interceptados presentaban fuerte aliento etílico y verborrea al hablar, identificando a uno de ellos como DIEGO SANDRO BARSALA, argentino, de 32 años de edad, D.N.I. 29.207.307, soltero, empleado, nacido el día 6 de diciembre de 1981; procedimiento que culmina con su detención.-Que desde que se declara Rebelde y se ordena la captura del imputado el 24-2-16, hasta el presente ha transcurrido con exceso el término legal de un año, sin que en dicho lapso se hayan desarrollado actos que puedan considerarse secuela de juicio que permita interrumpir la prescripción de la acción ni verificado la comisión de una nueva falta (ver informes de fs. 30/31, del 10 de septiembre de 2020 y del 12 de febrero de 2021).-En virtud de lo expuesto debe declararse extinguida por prescripción la acción contravencional en la

presente causa seguida a Diego Sandro Barsala, por la comisión de las faltas previstas y penadas por los Arts. 72 y 74 inc. a) del Decreto Ley 8031, hecho ocurrido el día 24 de julio de 2015 a las 22:40 horas en la ciudad de Guernica, Partido de Presidente Perón.-Por ello y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 3, 33, 34 y concordantes del Decreto Ley 8031; Fallo: Primero: Declarando extinguida por prescripción la acción contravencional en la presente causa seguida a Diego Sandro Barsala, cuyos demás antecedentes personales obran en autos, por infracción a los Arts. 72 y 74 inc. a) del Decreto Ley 8031, por haber transcurrido con exceso los términos legales, sin costas; hechos ocurridos en la ciudad de Guernica, Partido de Presidente Perón, el día 24 de julio de 2015.-Segundo: Dispónese el levantamiento de la captura decretada el 24 de febrero de 2016, a cuyo efecto librese oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires para que tome razón de la misma.-Tercero: Oficiése al Registro de Contraventores de la Provincia de Buenos Aires a fin de que tome razón de la presente sentencia, conforme lo dispuesto por los Arts. 132 y 147 del Decreto - Ley 8031 (Código de Faltas).-Cuarto: Regístrese. Notifíquese. Dado el desconocimiento del domicilio del Imputado publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días. A esos efectos oficiése. Amalia M. Del C. Jaliff, Juez.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 15 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. Héctor Fabián Casas, sito en Alte. Brown 1762 de Mar del Plata, ordena el presente a fin de comunicar que el día 29 de diciembre de 2020 se presentó el Concurso Preventivo de ALMACENES DEL PLATA S.A., CUIT 30-70811883-0, con domicilio legal en calle San Martín 4581 de Mar del Plata. N° de Exp. 4924. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 27 de mayo de 2021 ante el Síndico CPN Roberto Oscar Arango, los días hábiles de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 hs. en Rawson 2272 de Mar del Plata o vía correo electrónico a almacenesdelplata4924@gmail.com, Fijase el día 2 de agosto de 2021 para la presentación del Informe individual, el 10 de setiembre de 2021 para la presentación del Informe General y el 18 de febrero de 2022 a las 10:00 hs. se celebrará la Audiencia informativa. Firmado: Dr. Héctor Fabián Casas. Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, marzo de 2021.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-5965-20 (Sorteo N° SI-2777-2020 e I.P.P. N° 1406-4297-20), caratulada "Fernandez Jose s/Estafa", en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a JOSE FERNANDEZ, D.N.I. 28.983.648, nacido el domingo 30 de agosto de 1981, argentino, soltero, desocupado, sabe leer y escribir, domiciliado en Cabildo n° 5847, Villa Ballester, partido de San Martín, hijo de Hugo Alfredo Fernández y de María Cristina Cornejo, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro. Toda vez que José Fernandez se ausentó de los domicilios fijados en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio con fecha 17/03/2021, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de revocar la excarcelación oportunamente otorgada, disponer su Rebeldía y ordenar su detención Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Librese oficio a la comisaría de la jurisdicción de los domicilios denunciados por el imputado, haciendo saber al Titular que personal policial designado se constituya en el domicilio fijado por el causante a fin de cumplir con la intimación. Asimismo, se consignará en el oficio nuevamente todos los datos y teléfonos del Juzgado y de la Defensa para ser asistido técnicamente." Fdo: Dra. Ma. Emma Prada. Juez.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Hernán Archelli, sito en la calle Moreno 623, PB, de San Isidro, cita y emplaza a DARIO MARTIN CARO, con DNI Nro. 40.142.504, fecha de nacimiento 30/07/1992, con último domicilio real en la Calle Agrelo Nro. 4329 de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4712, que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención al informe policial obrante a fs. 60 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Dario Martin Caro, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.).- Notifíquese a las partes" Fdo. en fecha 18/03/2021 Dr. Hernán Archelli. Juez. Ante mí: Dr. Estanislao Osoreo Soler, Secretario.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio del Castillo, cita y emplaza a TORRES JONATAN RODRIGO, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 32470501, hijo de Ema Muñoz, y de Humberto, último domicilio sito en Real: Calle Paso Nro. 1840 Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-28417-19, causa registro interno n° 5770, seguida a Torres Jonatan Rodrigo, en orden al delito de Usurpación Propiedad" cuya resolución se transcribe: ///mas de Zamora, 18 de marzo de 2021. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocido en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Jonatan Rodrigo Torres ante ese organismo. En caso que el domicilio informado no coincida con el aportado en autos, cítese al incuso librandose oficio al nuevo domicilio. Sin perjuicio de lo antes ordenado y a los fines de no dilatar el proceso, cítese a Torres por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo. Dr. Ignacio del Castillo, Juez en lo Correccional.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, sito en calle 83 Nº 323 de Necochea, Dpto. Jud. Necochea (CP 7630) hace saber que el día 27 de agosto de 2018 se decretó la Quiebra de BARAMA S.R.L., CUIT 30-63204339-9, calle 540 Nº 545 de la ciudad Quequén, Síndico designado: Cdr. Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 Nº 2920 Piso 1º Of. A. Días y horarios de atención: Lun a juev. de 14:00 a 16:00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 14/04/2021 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 02/06/2021. Presentación del Inf. Gral.: 14/07/2021. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 incs. 3 y 5 LCQ). Necochea, 18 de marzo de 2021.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita MARCOS IGNACIO BARRIOS: argentino, DNI 30.087.113, nacido el 22/01/1983 en Campana, hijo de Rafael Barrios y de Emilia Liliana Avaloni, con último conocido en calle Hipólito Irigoyen n° 1511 de Zárate, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 4641-2018, caratulada: "Barrios Marcos Ignacio, Velo Daiana Soledad, Villarruel Carlos Emilio s/Usurpación de Propiedad" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de marzo de 2021.- Atento a los informes obrantes en forma electrónica en la presente causa y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Marcos Ignacio Barrios, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. 4641-2018 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Usurpación de Propiedad, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de detención, en causa nro. 4473-2017. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 19 de marzo de 2021.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milagros Arce, sito en la calle Colón Nº 151 intersección con la calle Almirante Brown, de la mencionada localidad y partido, hace saber que en los autos caratulados "Clínica y Maternidad del Sagrado Corazon S.R.L. s/Quiebra (Grande)" Expte. Nº 33.678/20, se ha decretado, con fecha 24 de febrero de 2021, la Quiebra de CLÍNICA Y MATERNIDAD DEL SAGRADO CORAZÓN S.R.L. (CUIT 30-69706600-0) con domicilio en la calle Ricchieri Nº 1634 de la localidad y partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, constituida el 10/4/1995 e inscripta en la matrícula 41.586, legajo 76.576 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, decretándose las siguientes medidas: 1º) Intimar a terceros que tengan bienes de la fallida a que los pongan a disposición del Síndico (Art. 88 inc. 3 L.C.Q.). 2º) Prohibir hacer pagos a la deudora bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Art. 88 inc. 5 L.C.Q.). 3º) Disponer la realización de los bienes de la deudora, ordenando a la Sindicatura interviniente la realización del inventario correspondiente en el término de treinta días, conforme fuera ordenado al punto 14º del decreto de Quiebra, el que comprenderá solamente rubros generales (Art. 88 incs. 9 y 10 L.C.). 4º) Fijar el día 28/04/2021, como fecha límite hasta el cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos, a los efectos de su verificación y graduación. 5º) Fijar el día 11/06/2021, en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual (Art. 35 de la Ley 24.522). 6º) Fijar el día 10/08/2021 en que la Sindicatura deberá presentar el Informe General (Art. 39 de la Ley 24.522). 7º) En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 89 de la Ley en la materia se pone en conocimiento los datos de la Sindicatura Interviente: "Esteban Lalloz, Alejandro Laserna y Julio De Mendoca", con domicilio en la Av. Rivadavia Nº 17675 de Morón, Teléfono Nº 4372-9044 y domicilios electrónicos: - 20241041965@cce.notificaciones - 20252564986@cce.notificaciones - 20168770562@cce.notificaciones. A fin de que los acreedores se presenten a verificar sus créditos en Lima Nro. 182 de la localidad de Hurlingham, también la Sindicatura ofrece a los acreedores que lo requieran podrán optar por verificar sus acreencias en los siguientes domicilios alternativos Dr. Casazza Nº 39 Villa Domínico, Provincia de Buenos Aires, y Lavalle Nº 1619 3 B de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 14 a 17 horas, con previo pedido de turno conforme el protocolo dispuesto por las DISPO a los teléfonos 1561887990 / 1141932377 / 1149739144.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Verónica Leguise, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Acuña Gonzalo Gabriel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP 36694-2020, con fecha 02/11/2020 se ha decretado la Quiebra de Don ACUÑA GONZALO GABRIEL, D.N.I. 36.373.405, con domicilio real en calle 135 entre 522 y 523 numero 965 de la ciudad de La Plata, habiendo sido designada Síndica la Contadora Pública María Gabriela Rivas, con domicilio constituido en calle 39 nro. 396 A de La Plata y electrónico en la casilla 27227987001@cce.notificaciones. Los interesados podrán realizar consultas a los teléfonos 0221-15-5038064 y/o 0221- 421-0923 y, para el caso en que sea posible la atención personalizada por disposiciones que en materia de emergencia sanitaria puedan encontrarse vigentes, se fijan como días y horarios de atención, con cita previa, los días hábiles en el horario de 9:00 a 13:00 horas y de 15 a 19 horas. Proceso de verificación: A) Conforme los arts. 88 última parte y 200 L.C.Q. fijase hasta el día 30 de abril de 2021 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los Arts. 33 ap. 1 y 200 L.C.Q., procediendo - además - a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado Art. 200. Al formularse la petición de verificación exigirá al presentante que denuncie su número de identificación y el correspondiente al CUIT. Para el caso del acreedor Banco de la Provincia de Buenos Aires se pronunciará la Sindicatura Contadora María Elena Falabella en calle 57 Nº 632, Piso 3º "A", La Plata con teléfono 221-15-4817936; 221-15-5085628, 4224980, función esta última que desarrollará hasta el dictado de la resolución prevista en el Art. 36 de la Ley 24522 texto ordenado. B) La fallida y los acreedores solicitantes de su verificación podrán concurrir al domicilio del Síndico hasta el día 14 de mayo 2021, para revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que les merecieren las

verificaciones pedidas. Designase el día 15 de junio de 2021 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual a que aluden los Arts. 35 y 200 L.C.Q.; fijase el día 30 de junio de 2021 como fecha límite para que el dictado de la resolución del Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras; el Síndico dispondrá hasta el día 13 del mes de agosto de 2021 para entregar el Informe General previsto por el Art. 39 L.C.Q. Fijase hasta el día 31 de agosto de 2021 la observación al informe previstos en el Art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras; y el día 27 de septiembre de 2021 como fecha límite a los fines previstos por el Art. 117 de la Ley 24.522. La Plata, marzo de 2021.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 18va. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueiler, Secretaria de la Dra. Patricia Andrea Beade, hace saber que en los autos "KEHL DEBORA LUCIANA s/Concurso Preventivo", CUIJ 21-23547132-6, por medio de Resolución N° 1415 de fecha 26/11/2020, se declaró prorrogar la fecha fijada para la celebración de la audiencia informativa para el día 26 de marzo de 2021 a las 9 hs. Asimismo, se ha resuelto fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 31 de marzo de 2021. Secretaria, Rosario, 18 de diciembre de 2020. Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza) y Dra. Patricia Andrea Beade (Secretaria). Las resoluciones que ordenan el presente en su parte pertinente rezan: "Resolución N° 1415. Rosario, 26/11/2020. Y Vistos: [...] Y Considerando: [...] Resuelvo: 1) Prorrogar la fecha fijada para la celebración de la audiencia informativa para el día 26 de marzo de 2021 a las 9 hs. 2) Fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 31 de marzo de 2021. 3) Publíquense edictos en las mismas condiciones que las anteriores. Insértese y hágase saber." Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza) y Dra. Patricia Andrea Beade (Secretaria). "Rosario, 11 de diciembre de 2020 Téngase presente. A los fines solicitados para la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires dispuesta; líbrese despacho ordenándose la publicación de edictos en los referidos Boletines, informando que en los presentes se resolvió prorrogar la fecha fijada para la celebración de la audiencia informativa para 26 de marzo de 2021 a las 9 hs. y la fecha de vencimiento del período de exclusividad para el día 31 de marzo de 2021. A lo demás, para firma de edictos, por secretaria como lo solicita." Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler, Jueza y Dra. Patricia Andrea Beade, Secretaria.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 18va. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueiler, Secretaria de la Dra. Patricia Andrea Beade, hace saber que en los autos "DE OLIVEIRA, MAURO LUIS s/Concurso Preventivo", CUIJ 21-23547133-4, por medio de Resolución N° 1414 de fecha 26/11/2020, se declaró prorrogar la fecha fijada para la celebración de la audiencia informativa para el día 26 de marzo de 2021 a las 9 hs. Asimismo, se ha resuelto fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 31 de marzo de 2021. Secretaria, Rosario, 18 de diciembre de 2020. Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza) y Dra. Patricia Andrea Beade (Secretaria). Las resoluciones que ordena el presente en su parte pertinente reza: "Resolución N° 1414. Y Vistos: [...] Y Considerando: [...] Resuelvo: 1) Prorrogar la fecha fijada para la celebración de la audiencia informativa para el día 26 de marzo de 2021 a las 9 hs. 2) Fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 31 de marzo de 2021. 3) Publíquense edictos en las mismas condiciones que las anteriores. Insértese y hágase saber" Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza) y Dra. Patricia Andrea Beade (Secretaria). "Rosario, 11 de diciembre de 2020 Téngase presente. A los fines solicitados para la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires dispuesta; líbrese despacho ordenándose la publicación de edictos en los referidos Boletines, informando que en los presentes se resolvió prorrogar la fecha fijada para la celebración de la audiencia informativa para 26 de marzo de 2021 a las 9hs y la fecha de vencimiento del período de exclusividad para el día 31 de marzo de 2021. A lo demás, para firma de edictos, por secretaria como lo solicita." Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler, Jueza y Dra. Patricia Andrea Beade, Secretaria.

mar. 25 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno General Rodríguez, interinamente a cargo de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga Secretaria a cargo de las Dras Julieta Beatriz Vitagliano y Andrea Beatriz Fraschina sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de Moreno, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Iobos Kevin Catriel s/Abrigo" (Expte. N° 105116) que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a VICTOR ROGELIO LOBOS ENDRIZZI, D.N.I. 18.159.465 y LIDIA PATRICIA TUOZZO, D.N.I. 24.032.987 para que se presenten en autos el día 29 de abril de 2021 a las 10:00 hs a una audiencia con S.S. debiendo concurrir con debido patrocinio letrado, y estar a derecho cumpliendo los requisitos dispuestos por los Arts. 56, 118 y ccdtes. del C.P.C.C., y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 40, 41 y ccdtes. del C.P.C.C.), haciéndoles saber que en caso de no contar con los recursos suficientes para contratar a un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo que deberán dirigirse con carácter previo a la audiencia a las Unidades de Defensa Civil, sito en Belgrano N° 45 Moreno. Asimismo, póngase en su conocimiento que en caso de incomparecencia injustificada se podrá a continuar con la tramitación de los presentes actuados (Ley 13298). Moreno, 19 de marzo de 2021. En atención a lo dispuesto por el Artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1051-2019-7411, caratulada: "Alvarez, Miguel Angel s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en General Rodríguez -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MIGUEL ANGEL ALVAREZ, de la siguiente resolución: "///cedes, 19 de marzo de 2021. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Moreno 6°, notifíquese al imputado Alvarez por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días

a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez Subrogante.". Mercedes, marzo de 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del agente fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 19 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sede descentralizada de Malvinas Argentinas, sita en Comodoro Rivadavia 115 de la localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires, en el marco del PP-15-01-039283-20/00 a los fines de solicitarle tenga a bien dar cumplimiento a la resolución que a continuación se transcribe: "Los Polvorines, 11 de febrero de 2021. En virtud del estado de autos, toda vez que RUBÉN MANCUEJELLO MEZA, D.N.I. 94.822.290, no compareció a la audiencia a tenor del Art. 308 -primera parte- CPP del pasado 5 de febrero, dispongo convocar nuevamente al nombrado a los mismos fines, debiendo presentarse en esta fiscalía (situada en Comodoro Rivadavia 115 de la localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas) el 31 de marzo de 2021 a las 9 hs. -munido de su D.N.I.- bajo apercibimiento de solicitarse su declaración de Rebeldía (conf. Arts. 303 y ccdtes CPP)". Firmado: Germán Weigel Muñoz. Agente fiscal. Esta fiscalía cuenta con los teléfonos 5084-6320/6319 y con el correo electrónico ufi19.ma.sm@mpba.gov.ar. Dr. Gomez Andres Gabriel, Auxiliar Letrado.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2.797 seguida a Juan Manuel Iannello por los delitos de Amenazas Agravadas por el Uso de Arma, Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo, Amenazas Coactivas con el propósito de obligar a otro a hacer algo contra su voluntad y Resistencia a la Autoridad, todo ello en Concurso Real entre sí del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JUAN MANUEL IANNELLO, con D.N.I. N° 32.419.652, argentino, instruido, con último domicilio conocido en la calle Médanos N° 779 de Barrio Pompeya de la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, nacido el día 21 de junio de 1986 en Buenos Aires, hijo de Antonio Iannello y Silvia Nérida Palacios, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, marzo de 2021. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Sr. Agente Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones labradas por el Destacamento Barrio Pompeya con fecha 26 de diciembre de 2020 y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Juan Manuel Iannello, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado. Lucas Varangot, Juez. Secretaría, marzo de 2021.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 1974-2019 caratulada: "Vogel Leandro Ezequiel s/Tenencia de Arma de Fuego sin la Debida Autorización Legal" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado LEANDRO EZEQUIEL VOGEL -titular del D.N.I. 35414870-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 19 de marzo de 2021. Siendo que el Sr. Vogel Leandro Ezequiel no ha sido habido en el domicilio que oportunamente denunciara, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Se hace saber que el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, a cargo del Juez Dr. Fernando José Méndez Acosta, sito en calle: Corrientes N° 2395 CP: 7600, Telediscado: 0223 Tel/Fax: 495-4539 Interno/s: 59506-59508, comunica que en fecha 12 de mayo de 2020, en el expediente: "Calligaro Zulma Nelly s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expediente N° 13486, resolvió declarar en estado de Quiebra a ZULMA NELLY CALLIGARO, D.N.I. N° 16.476.574, con domicilio real denunciado en la calle Av. Argentina 450 del Paraje de Sierras de los Padres de la ciudad de Mar del Plata, en la que continuará como síndico el Contador Público Nacional Julio Cesar Maltagliati, con domicilio legal en calle Garay N° 2533 1er piso de Mar del Plata, (223) 495-6149 y (223) 15 544-3665. Se ha dispuesto también intimar a terceros que tengan bienes de la fallida a que pongan a disposición del Síndico y prohibir hacer pago al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Asimismo, se dispuso no disponer la apertura de un período informativo, quedando habilitada eventualmente la vía incidental para los acreedores comprendidos entre la presentación en concurso y la sentencia de quiebra. Y se fijó el día 7 de julio de 2020 para la presentación del Informe General ... Fdo: Fernando Jose Mendez Acosta. Juez Civil y Comercial.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 27, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 sub suelo de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Álvarez Marcela Paula s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 68570-2019, hace saber que el día 2 de diciembre de 2019 se ha decretado la Quiebra de ALVAREZ MARCELA PAULA, D.N.I. 28.452.024, con domicilio real en calle 169 S/N°, esquina 523 de Melchor Romero, Partido de La Plata, Síndico actuante Contador Miguel Ángel Peñalba, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 23 de abril de 2021, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas, pudiendo enviar el pedido en formato pdf copia de la documentación fundante del pedido al correo miguelangelpenalba@hotmail.com. El informe individual deberá presentarse el 11 de junio de 2021 y el informe general previsto por la citada Ley el día 9 de agosto de 2021. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del

fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, febrero de 2021. Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretario. mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mercedes (BA), comunica que en autos "Zanlungo Juan Manuel s/Concurso de Acreedores (Pequeño)", Expte. N° 94.967, se dispuso la apertura del concurso de acreedores de JUAN MANUEL ZANLUNGO, D.N.I. 37.228.536, con domicilio en Maipú 261 de Chivilcoy (BA). También se fijó hasta el día 7 de junio de 2021 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico, Contador Julio Alberto Villalba, con domicilio en calle 28 N° 541 de Mercedes (BA) y electrónico 20084100340@cce.notificaciones. Para la presentación del informe individual se fijó el día 3 de agosto de 2021, y para la del informe general que deberá presentar el Síndico, hasta el 6 de septiembre de 2021. Audiencia informativa el día 28 de diciembre de 2021 a las 11 horas en Sala de Audiencias del Juzgado, y plazo de exclusividad hasta el día 2 de febrero de 2022. Mercedes (BA), marzo de 2021.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FRANCO FERNANDEZ, D.N.I. 41312441, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 29/08/1998, hijo de Juan Eduardo y de Karina Guillotis, con último domicilio conocido en calle Del Forno N° 1087, de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5542, I.P.P. N° 16-00-001627-18, caratulada: "Fernandez Franco -Encubrimiento-San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 18 de marzo de 2021. Habiendo transcurrido en exceso el plazo conferido al Defensor Particular a fin que aporte el domicilio y/o forma de localizar a su pupilo sin que se haya manifestado al respecto; y atento al estado de autos y de lo informado por la instrucción policial en fecha 25/2/21, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Franco Fernandez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro 5542 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo. Sebastian Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de captura, en causa Nro.5542. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 18 de marzo de 2021.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a SANDRO VERON, argentino, soltero, comerciante, instruido, de 42 años, hijo de Manuel Barez Verón (v) y de Juana Lucinda Arias (v), nacido el día 5 de febrero de 1976 en la Pcia de Santiago del Estero, departamento Alberdi, con domicilio en calle Monroe esquina Gutemberg s/n° de Moreno (B), titular del D.N.I. N° 25.163.781, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-2008-2017 (6745), "Verón, Sandro s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género y Amenazas Simples en Concurso Real entre sí": "///cedes, 10 de marzo de 2020. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 6 de abril de 2016. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Veron como constitutivo del delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género y Amenazas Simples en Concurso Real entre sí, previstos y reprimidos por los Arts. 89, 92 en función del Art. 80 inc. 1° y 11° y 149 bis primer párrafo del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos (2) años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 7 de septiembre de 2017 (ver fs. 9), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en los delitos de trato (Art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver fs. 43). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, 89, 92 en función del Art. 80 inc. 1° y 11° y 149 bis primer párrafo y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Veron Sandro en orden a los delitos de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por mediar Violencia de Género y Amenazas Simples en Concurso Real entre sí, Sobreseyéndose al nombrado. II. Dejar Sin Efecto la audiencia de debate señalada en la presente causa a fs. 31 para el día 06/04/2020. Extráigase copia certificada de la planilla obrante a fs. 29/30 y cúmplase con la comunicación a la Secretaría de Gestión Administrativa de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal dptal. (Art. 18 del Ac. 3511 de la S.C.J.B.A.). Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., el día 10 de marzo de 2025 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez Subrogante.

mar. 26. v. abr. 5

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a VÍCTOR EMILIANO ROCHA, argentino, sin apodos, changarin, instruido, D.N.I. 33.906.665, nacido el 18/09/1988, hijo de Víctor Hugo Rocha y de Mónica Beatriz López, domiciliado en calle Gabriela Mistral 970 de General Rodríguez (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 3020-2017-3552 que se le sigue por el amenazas agravadas por el uso de arma, violación de domicilio y resistencia a la autoridad, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe "///cedes, 19 de marzo de 2021. Atento a lo informado por el personal policial a fs. 103, cítese por cinco días al encausado Víctor Emiliano Rocha para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrense oficio de estilo. Notifíquese. Se libró cédula y se ofició. Conste". Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO SANABRIA SILVERO (paraguayo nacionalizado argentino, nacido el día 14 de septiembre de 1973 en la Localidad de Caazapa -República del Paraguay-, hijo de Cleto Sanabria y de María Marta Silvero, con último domicilio conocido en -Estancia "Las Chicas" de la Ciudad de Nueve de Julio -B-, DNI N° 93.082.264) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-3049-2019 (8232) "Sanabria Silvero, Carlos Alberto s/Portación Ilegal de Arma de Uso Civil", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde." Mercedes, 19 de marzo de 2021.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a GUTIERREZ ROCIO, D.N.I. 30.251.772, casada, argentina, nacida el día 31 de octubre de 1983 en Moreno, Pcia. de Bs. As., que sabe leer y escribir, hija de Enrique Rufino Gutierrez (f) y de Cristina Mabel Milanich (v), con último domicilio en calle Dr. Vera N° 1311, depto. 5 de Moreno, Pcia. de Bs. As.; del resolutorio abajo transcrito, recaído con fecha 17 de noviembre de 2020 en la causa N° ME-3204-2018 (7580), "Gutierrez, Rocio s/Defraudación por Administración Fraudulenta": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que con fecha 26 de diciembre de 2018 (fs. 271/vta.), se imprimió a la presente el trámite previsto en la Ley 13.433, procedimiento que culminó con el archivo de las actuaciones dispuesto por el Sr. Agente Fiscal interviniente (fs. 316). Que habiéndose otorgado vista a las partes, se expidió el representante del Ministerio Público Fiscal, Dr. Eduardo Lennard, quien postuló: "Que teniendo en cuenta el archivo dispuesto conforme lo normado en el Art. 20 de la Ley 13433, vengo a solicitar a V.S. dicte el sobreseimiento en el presente proceso que se le sigue a la encausada Rocio Gutierrez (Art. 323 inc. 7° del CPP)". Por su parte, Gutierrez, Rocio junto con su Defensor Particular, Dr. Fernando Daniel Cavassa, solicitaron se dicte el sobreseimiento de la nombrada y se proceda al archivo de las presentes actuaciones. Que el Particular Damnificado no se manifestó al respecto, pese a haberse corrido el traslado pertinente (ver cédula con adjuntos de fecha 30 de octubre de 2020). Por los fundamentos expuestos, habiendo transcurrido el término previsto en el Art. 323 inc. 7° del Código ritual, corresponde disponer el sobreseimiento de la encausada por el delito de Defraudación por Administración Fraudulenta que le fuera atribuido. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Rocio Gutierrez por el delito de Defraudación por Administración Fraudulenta, previsto y reprimido por los Arts. 45 y 173 inc. 7 del Código Penal (Art. 323 inc. 7° del CPP y 20 de la ley 13.433). Notifíquese, regístrese y firme, líbrense los oficios de la Ley y, en su oportunidad, archívese. Gisela Aldana Selva. Juez."

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, SR. JUAN MONTENEGRO, con último domicilio conocido en la calle De Los Reservistas N° 3487 de la localidad de Mar del Plata, en causa Nro. INC-15285-2 seguida a Lopez Angel Hugo Rafael por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 11 de marzo de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado de la presente y en virtud de la notificación librada a la víctima de autos el 17/12/2020, 13/01/2021 03/02/2021 y 25/2/2021 si que al día de la fecha se haya recepcionado la misma debidamente notificada, líbrese nuevamente, a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de Marzo de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. ANTONIA DEL CARMEN MEDINA en causa Nro. 17310 seguida a Baldassarri Jose Ignacio por los delitos de Lesiones Leves, Amenazas, Desobediencia, Resistencia a la Autoridad y Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplimiento en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Baldassarri Jose Ignacio a la pena de Dos Años y Seis Meses de Prisión en Suspensión y Multa de Pesos Mil (\$1000) por el delito de Lesiones Leves, Amenazas, Desobediencia, Resistencia a la Autoridad y Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil, impuesta por sentencia de fecha 28 de diciembre de 2020, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 28 de diciembre de 2024; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 28 de diciembre de 2028 (para el primero de los supuestos) y el día 28 de diciembre de 2030 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 19 de febrero de 2021, por lo que las reglas de conducta vencen el 19 de agosto de 2022. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 17 de marzo de 2021. Fdo. María Luisa del Papa, Secretaria. tbg///del Plata, 17 de marzo de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscrito la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del Art. 27 bis C.P., indicando expresamente los Arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el Art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del Art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al Art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 19 de agosto de 2022, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio, 2) someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados, 3) Se abstenga de acercarse, a un radio menor a los doscientos metros respecto de la Persona de la Denunciante de Autos, Sra. Antonia del Carmen Medina, de su Domicilio, Lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto a través de cualquier medio tecnológico (Telefónico, mensajes, redes sociales, etc.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndole saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Intímese al condenado a que en el plazo de cinco días de notificado acredite ante este Juzgado el pago de la multa de pesos mil (\$1000). h) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. i) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. j) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) librese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Alberti nro. 1518 de esta ciudad; y 2) librese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Baldassarri Jose Ignacio respecto de la persona de Antonia del Carmen Medina con domicilio en calle 81 N° 716 de Quequén y el vencimiento de la misma a sus efectos. k) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 506/20, causa N° 13583 del Juzgado en lo Correccional N°1 de Necochea. Sorteo nro. 515/2020 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías de Necochea.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de marzo de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado por la Jefatura Departamental Necochea respectoa la imposibilidad de notificar a la víctima de autos Sra. Antonia Del Carmen Medina, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Resolución N° Causa N° 05163-16 I.P.P. N° 03-00-005250-16: ///lores, febrero de 2017. Autos y Vistos: Los de la presente carpeta de causa N° 05163-16, I.P.P. N° 03-00-005250-16, seguida a QUIROZ MERINO KEVIN BRAIAN. Considerando: I) Que se presente el Sr. Defensor Oficial del Joven a requerir el dictado del sobreseimiento del joven, por mediar causal de Inimputabilidad en los términos del Art. 1 de la Ley 22.278, y Art. 63 de la Ley 13.634, y Art. 323 inc 5 del CPP, como así también que se le informe al niño el derecho a ser oído. Que corrida, la respectiva vista la misma es contestada en tiempo y forma por la Sra. Agente Fiscal del joven, no oponiéndose al dictado del mismo por imperativo del Art. 63 de la Ley 13.634, y Art. 1 de la Ley 22.278. Que entrado en el análisis de la cuestión a resolver surge acreditado con copia del acta de nacimiento de 59 que el joven era menor de dieciséis años al momento del hecho. II). Que de los antecedentes obrantes en la I.P.P. que se ha tenido a la vista, surge que el hecho por el cual se solicita el dictado de la sentencia es por el delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal (Hecho I) y Abuso Sexual con Acceso Carnal (Hecho II),

delitos previstos y penados en los Art. 1119 tercer parr del CP, ello en virtud de los Arts. 1º de la Ley 22.278. III) Se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad del joven en el hecho investigado, por cuanto la normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del Juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos a la imposibilidad de reprochar al joven Quiroz Merino Kevin Braian su supuesto accionar, y que el Ministerio Público Fiscal le atribuye, por cuanto el niño no había alcanzado el mínimo legal de edad, exigido para el efectuar el juicio de reprochabilidad. Así lo establece el Art. 1º de la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor No Punible, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del Art. 1º de la Ley 22.278, transcripto precedentemente, y que opera como obstáculo previo de procedencia para habilitar el juicio de reproche. Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial- cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo Decreto Reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la Ley Penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1º de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63 2º párrafo de la Ley 13.634). Corresponderá al Juez entonces, ante el caso concreto, dar intervención al sistema de Protección de Derechos dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y/o Municipal y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal. Por ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; Arts 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto Reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7, y 63 de la Ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C.P. Penal; Art. 1º de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 Inc. 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional. Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: 1º) Declarar al niño Quiroz Merino, Kevin Braian, argentino, titular del D.N.I. N° 43.660.337, con fecha de nacimiento el día 09 de octubre del 2001, con domicilio en calle Paseo 117 N° 1950 de la Ciudad de Villa Gesell, Pdo. del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires No Punible por mediar causal de Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de por el delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal (hecho I) y Abuso Sexual con Acceso Carnal (hecho II), delitos previstos y penados en los Art. 1119 tercer parr del CP, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Librese oficio por ante la Comisaría del Domicilio del joven para notificar al menor y persona mayor responsable, así como el contenido del Art. 12 de la CDN. 3º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 4º) Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Resolución Carpeta de Causa N° 04853-16 IPP 03-00-003316-16. //ores, setiembre del 2016. Autos y Vistos: Para resolver en la presente Causa N° 04853-16 caratulada "Ortega Ivan Melquiades por el delito de Hurto de Vehículo dejado en Lugar de Acceso Público" y Considerando: Que conforme surge de la presentación efectuada por la representante de la vindicta pública, se viene a solicitar el sobreseimiento del joven ORTEGA IVAN MELQUIADES, en orden al delito de Hurto de Vehículo dejado en la Vía Pública en los términos del Art. 323 inc. 4 del CPP. Que atento, haberse dispuesto por auto fundado la nulidad del acta de procedimiento de 01/02, bajo resolutorio numero 0626-16 de este Juzgado de Garantías del Joven, y no existiendo una excepción a la exclusión probatorio, es que conforme lo previsto por el Art. 323 inc. 4 del CPP; Por ello, se Resuelve: (1º) Sobreseer definitivamente al joven Ortega Ivan Melquiades, nacido el 07 de noviembre del 1998, con Documento N° 41.546.005 con domicilio en calle Chacabuco N° 80 de la localidad de Marcos Paz, Buenos Aires, y en forma tempral en calle 1 al numero catastral N° 133, en orden al delito de Hurto de Vehículo dejado en la Vía Pública, por concurrir causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 4 del CPP. (2º) Regístrese. Notifíquese al Defensor Oficial del Joven y Señor Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. (3º) Librese oficio a comisaría del domicilio del joven a los fines de notificar al menor y persona mayor responsable. Fecho, archívese la causa sin más trámite.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en I.P.P. N° PP-03-00-006490-14/00 seguida a HORACIO RAFAEL VILTE por el delito de Encubrimiento, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 98 e/3 y 4 N° 435 de Ensenada, la resolución dicatada por este Juzgado

en fecha 19 de marzo de 2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: 1) Sobreseer totalmente a Horacio Rafael Vilte y declarar la extinción de la Acción Penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Encubrimiento (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 277 inc. 1º del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). 2) Procédase a levantar la Rebeldía que pesa sobre el mismo librando los oficios de estilo. 3) Atento desconocerse el domicilio actual, procédase a notificarlo por Boletín Oficial. 4) Notifíquese a la Defensa y a la señora Agente Fiscal en forma electrónica. Proveo como Juez Subrogante. Regístrese, notifíquese. Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Marcos Celestino Alvarez, Auxiliar Letrado.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la I.P.P. N° PP-03-00-017540-00/01 seguida a IGNACIO VALENTIN PECCI por el delito de Robo Simple en grado de tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Perito Moreno y Juana Azurduy de Ingeniero Maschwitz, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 19 de marzo de 2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: 1) Sobreseer totalmente a Peci Ignacio Valentín, por haber operado la Prescripción, en relación al delito previsto por el 164 (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, y 323, inc. 1º del C.P.P.; 164 del C.P.). 2) Atento desconocerse el domicilio actual de Peci procédase a notificárselo a través del Boletín Oficial. 3) Realícense las comunicaciones de Ley. 4) Regístrese y notifíquese a las partes en forma electrónica. 5) Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2 a cargo del Dr. Diego Carlos Bensi. Proveo como Juez Subrogante. Regístrese, notifíquese. Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Marcos Celestino Alvarez, Auxiliar Letrado.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdós, Secretaria Única a cargo del Dr. Jorge M. Ferrari, sito en Rufino Fal N° 2943 de Olavarría, hace saber que en autos caratulados "Aman Gabriel Gustavo s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. OL-430-2021 con fecha 09/02/2021 se ha decretado la Apertura Del Concurso Preventivo de AMAN GABRIEL GUSTAVO - DNI 21.459.622, CUIT 23-21459622-9, domicilio real en calle Saavedra N° 1796 de la ciudad de Olavarría. Los acreedores deberán presentar al Síndico Cdor. Jorge Jewkes con domicilio en calle Lamadrid N° 3036, 1º "C" de Olavarría sus pedidos de verificación hasta el 06/05/2021, pudiendo ejercer el derecho de observación hasta el 20/05/2021. La Sindicatura deberá presentar el informe individual sobre los créditos del Art. 35 el 22/06/2021 y el informe general del Art. 39 el 19/08/2021. Días y horarios de atención del Síndico: lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 18:00 hs. Olavarría, marzo de 2021.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a PABLO HORACIO SANABRIA, DNI 36.931.805, nacido el 06/04/1988 en Zárate, hijo de Pedro Aníbal y de Rosa María Berti, con último conocido en calle Acevedo N° 1286 de la ciudad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nro. 4154-2016, caratulada: "Rivero, Sebastián Jesús - Sanabria Pablo Horacio - Sanabria Sebastian Maximiliano - Amenazas Coactivas Reiteradas - Amenazas Agravadas - Daño" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de marzo de 2021. Atento a los informes obrantes en forma electrónica en la presente causa y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Pablo Horacio Sanabria, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa Nro. 4154-2016 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas Coactivas Reiteradas; Amenazas Agravadas y Daño, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de detención, en causa Nro. 4473-2017. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de marzo de 2021.

mar. 26 v. abr. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de Mercedes (B), en autos "Guarizola, Pedro c/Ruggiero, Salvatore s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles" cita y emplaza a la Sra. ANGELA GIGLIOTTI DE SALVATORE - en su carácter de heredera de Salvatore Ruggiero - y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho, para que comparezca a estos obrados en el término de diez días, bajo apercibimiento, en caso de no presentarse a contestar la demanda, de designar al Sr. Defensor Oficial en turno para asumir su representación. Se hace constar que la Nomenclatura Catastral del inmueble objeto de autos es: Circ. V, Secc. E, Manz. 362, Parcela 2, Inscripción de dominio: Matrícula Nro. 68211 del Registro del Partido de General Rodríguez, Pda. Inmobiliaria: 046-045360. Mercedes, febrero de 2021.

mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de B. Juárez cita por diez días a ORELLANOS, SILVANA y/o terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble: Cir. 1, Secc. E, Chacra 259, Mz. 259-N, Parc. 1-A, a efectos que comparezcan a ejercer sus derechos en autos: "Báez, Juan José c/Orellanos, Silvana y Otros s/Usucapión", Expte. 5722/2020, en el plazo de diez (10) días bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial "Ad-hoc" para que los represente.- Benito Juárez, 2021.

mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre las de 47 y 48 de La Plata, en autos caratulados "Bidinost Elizabeth Olga y Otros c/Gotter Rodolfo Maximo Simon y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita por el término de diez días a los presuntos herederos de RODOLFO

MÁXIMO SIMÓN GOTTER y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en la localidad de City Bell del Partido de La Plata, paraje denominado El Rincón de Arturo Seguí, City Bell, La Plata, calle 428 entre las de 136 y 137, Circunscripción VI, Sección CC, Manzana 87, Parcelas 10, 11, 30 y 31, respectivamente partidas inmobiliarias 055-262760/1, 262761/0, 262780/6 y 262781/4 e inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en las Matrículas Nro. 2259, 2260, 2261 y 2262, todos de La Plata (55), mediante edictos que serán publicados por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el diario "El Compromiso" de la localidad de Dolores, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial (Art. 681 CPCC). La Plata, 18 de marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, a cargo de la Dra. Daniela M. Martin, Secretaría Única, del Dpto Judicial de Junín, cita y emplaza por 2 días a los demandados NELIDA GRISELDA ARROYO y BARLA, NOEMI SILVIA ULLOA y BARLA, RODOLFO OSCAR ULLOA y BARLA, e ISAIAS ULLOA, como así a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir Circ. I, Secc. A, Mza. 12, Parc. 10 (Partida Inmobiliaria 060-21133) y Circ. I, Secc. A, Mza. 12, Parc. 9a (Partida Inmobiliaria 060-21132), para que dentro del plazo de diez (10) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda incoada, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. Lincoln, marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍA - El Sr. Juez Dr. Ramiro Saralegui, titular del Juzgado de Familia N° 2, con sede en Tandil, en autos caratulados "Rebainera, Daiana Anahí c/Guardia, Carlos Ignacio s/Divorcio por Presentación Unilateral", Expte. N° 21195 cita y emplaza a CARLOS IGNACIO GUARDIA para que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso.

mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza, para que comparezcan a tomar intervención en autos, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que los represente a titulares registrales o quienes se consideran con derecho sobre automotor marca Mercedes Benz M 180 D Motor marca Mercedes Benz MB 180d modelo 1995, motor 61693-10-225595 Chasis N° 63-13741318248. Mercedes, 2021.

mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez días, a los Sres. MAZZARELLI AMELIA CLEMENTINA y SABRE JORGE BERNARDO -y a quiénes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso, designado catastralmente como Circ I Secc C, Ch 14, Mza. 14c, Parc 16a, ubicado en la calle Hipólito Irigoyen N° 1107 de Olavarría- a fin de que tome intervención en autos y haga valer los derechos que estime corresponder bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes.

mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. 1 de Mar del Plata, sito en calle Garay Nro. 1768 de Mar del Plata, cita por el plazo de diez (10) días a herederos y derechohabientes de MARIA JUANA LA SELVA. Mar del Plata, marzo de 2021. El auto que dispone el diligenciamiento del presente de fecha 16/03/2021, en su parte pertinente dice: "Mar del Plata. Atento al estado de autos, publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital a efectos de que se cite por el plazo de diez días a herederos y derechohabientes de Maria Juana La Selva a fin de que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor oficial (Art. 43 del CPC)". Fdo.: Dr. Orlando Daniel Cippitelli, Juez.

mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de Mar del Plata, sito en calle A. Brown 2241, Mar del Plata, cita en autos: "Tavolaro, Carlos Alberto C. Maurat, Manuela y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° 33.898/2016) por diez días a los posibles herederos de las accionadas Sra. DAVILA y BEASCOECHEA MARIA BELEN fallecida el 17/10/1990 Capital Federal; Sra. BEASCOECHEA SUSANA fallecida el 10/9/1966 en Capital Federal, y la Sra. DAVILA y BEASCOECHEA SUSANA ANDREA fallecida el 20/12/1990 en Capital Federal para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Dra. María Carolina Acosta. Secretaría. Mar del Plata, febrero de 2021.

mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo de la Dra. Cintia C. Soto, cita por dos (2) días al demadado MATOS, LUCAS SEBASTIAN, D.N.I. N° 28.877.140, emplazándose para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que corresponda, para que lo represente en el proceso. Cintia C. Soto, Juez; en los autos caratulados: "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/Matos, Lucas Sebastián s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 78595. Mercedes, 2021.

mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en Garay 1768 de Mar del Plata, en autos caratulados "Blanco Maria de Las Nieves c/Mejor Carne Argentina S.A. y Otros s/Indemnización Por Muerte" (Expte. 68167), cita por el plazo de diez días a los herederos de DANIEL ALFREDO IBÁÑEZ (D.N.I. 18.509.096) a fin de que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con los presentados en autos. A continuación se transcribe la resolución que ordena la notificación: "Mar del Plata, 29 de diciembre de 2020. (...)

publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital a efectos de que se cite por el plazo de diez días a herederos de Daniel Alfredo Ibañez, D.N.I. No 18.509.096 a fin de que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con los presentados en autos. Escobar Alejandro Javier. Juez. Cippitelli Orlando Daniel. Magistrado Suplente. Se deja constancia que la parte actora litiga con el beneficio de gratuidad otorgado por el Art. 22 de la Ley 11.653, el cual dice: Los trabajadores o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna. Mar del Plata, marzo de 2020.

mar. 29 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, comunica por cinco (5) días que con fecha 23/10/2020 se decretó la Quiebra de BRINSO JOHANNA VANESA (Expte. 97.972), D.N.I. 30.003.510, con domicilio real en la calle 1 N° 1859, La Plata, Provincia de Buenos Aires, CUIL N° 27-30003510-3, se ha designado Síndico al Contador Eduardo Velásquez, con domicilio en la calle 14 N° 342 de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 09 a 17 hs. Los interesados podrán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en los números telefónicos (0221) 4276165 o 0221-155553868. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de Ley. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 01 de junio de 2021. Presentación de informe individual y general los días 26 de julio de 2021 y 07 de septiembre de 2021 respectivamente. La Plata, marzo de 2021.

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2315 (I.P.P. N° 10-00-034177-20 seguida a Cristian Faustino Gerez, por el delito de Atentado a la Autoridad Agravado por Poner Manos en la Autoridad del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a CRISTIÁN FAUSTINO GEREZ, de nacionalidad argentina, de 24 años de edad, con D.N.I. N° 39.513.360, soltero, empleado, hijo de Juan Marcelo Gerez y de María Cristina Arias, nacida el 27 de marzo de 1996 en la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, con último domicilio en la calle Donofrio N° 1757 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, en la por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dra. Graciela Biassotti, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Cristian Faustino Gerez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 18 de marzo de 2021". Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Gabriel H. Acosta, Secretaría Única a cargo del Dr. Federico Rodriguez Cazzoli, sito en la calle Merlo 2729, del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodriguez, en los autos "Kazala, Viviana Mónica s/Quiebra (Expte, N° 9592/2020)", hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de VIVIANA MÓNICA KAZALA, D.N.I. N° 14.246.457, CUIT N° 27-14246457-3, con domicilio en la Mazana 3 Casa N° 23 del Barrio 3 de Diciembre, Partido de Moreno., Provincia Buenos Aires. Síndico: María Verónica Ceballos, con domicilio en la calle Sarmiento N° 848, Piso 5° Dpto. "C", Morón; Pcia. Buenos Aires (email: estudio_diwa@hotmail.com teléfonos: 4627-6868/ 1144105540/1144355795), lugar donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (22/09/2020) hasta el 15 de junio de 2021. El funcionario falencial debe presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la LCQ. los días 14 de julio de 2021 y el 30 de agosto de 2021, respectivamente. Observaciones Art. 34 LCQ hasta el 30 de junio de 2021. Se hace saber que durante el período de verificación de créditos y hasta la presentación del informe individual el Síndico atenderá al público los días hábiles en el horario de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas. Asimismo, intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Moreno 18 de marzo de 2020. Federico Rodriguez Cazzoli, Secretario.

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto Alfredo Conti, por medio del presente, notifica, por el termino de cinco dias, a DELGADO, RAMON ANTONIO (Articulo 129 del Código Procesal Penal) en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 1114/7 seguida al nrobrado en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa, acumulada a la causa 642-7, del resolutorio que se transcribe: "Banfield, 27 de noviembre de 2019. Autos y Vistos:... Y Considerando:...Por ello, este Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 Departamental, Resuelve: I. Declarar la Extincion de la Accion Penal por Prescripcion respecto del

imputado Delgado, Ramon Antonio, en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa en los términos de los Arts. 42 y 162 del Código Penal, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 5 de noviembre de 2002 en Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora. (Arts. 59, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal).II. Sobreseer a Delgado, Ramon Antonio, cuyas demás condiciones personales son de figuración en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría como causa N°1114/7 en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal. (Art. 341 del CPPBA) Regístrese, notifíquese.- Fdo.: Roberto Alfredo Conti, Elisa B Lopez Moyano y Roberto A.W. Lugones, Jueces. Ante mí: Mariano Grandoli". Como recaudo legal, se transcribe el auto que así lo ordena: " ///mas de Zamora, 22 de marzo de 2021. Tiénese presente lo informado a fs. precedente por la Seccional Policial Quinta de Lomas de Zamora, y notifíquese al encartado Ramón Antonio Delgado del resolutorio obrante a fs. 197/98 mediante la publicación de edictos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.Fdo: Roberto Alfredo Conti, Juez. Secretaría, 22 de marzo de 2021.

mar. 29 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SOLIS JUAN CARLOS, poseedor del DNI 11801649; nacido el 29/08/1955, hijo de Santiago Felipe y de Antonia Borre, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-24383-18 (Registro Interno N° 8543), caratulada "Solis Juan Carlos s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 22 de marzo de 2021.- En atención a lo que surge del informe agregado en la presente, como así también lo informado por la Defensa Técnica del enjaretado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

mar. 29 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DAVID PARRAGA con último domicilio en Av. Jacinto Peralta Ramos Nro. 840 de la localidad de Mar del Plata, y al Sr. MANUEL MEDRANO domiciliado en calle Central Nro. 7227 e/25 del Barrio Félix U. Camet de la localidad de Mar del Plata, del en causa nro. INC-16684-2 seguida a Calo Eduardo Damián por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de febrero de 2021. -"Advirtiendo que no se han recepcionado las notificaciones de las víctimas, Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 22 de marzo de 2021.- Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NICOLÁS EMANUEL KAVUNTJIS, en causa nro. 17263 seguida a De La Canal Leonardo Andrés por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 18 de febrero de 2021. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes

medidas...9.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232,... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima... En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 22 de marzo de 2021. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, GUILLERMO LÓPEZ en causa nro. INC-16459-2 seguida a Luino José Ángel en Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de marzo de 2021. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Guillermo Lopez, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FULQUET MAXIMILIANO y COSTA FLAVIA DANIELA, domiciliados en calle México n° 1483, 8 "H" de la localidad de Mar del Plata en causa nro. INC-17140-1 la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 22 de marzo de 2021. Autos y Vistos: Atento lo manifestado por la Defensa Oficial del causante Monzon María José, toda vez que el MPF, no ah evacuando la vista oportunamente conferida, dése nuevo traslado al Sr. Agente Fiscal de Ejecución a fin que se expida al respecto (CPP, 498). En otro sentido, y no habiéndose podido notificar a las víctimas de

autos, librese edicto electrónico para cumplir con tal fin por intermedio del Boletín oficial, a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, ... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima... En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P.". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LEANDRO ADRIÁN BOLZÁN -argentino, de 34 años de edad, instruido, personal policial, sin apodos, nacido el día 18 de enero de 1986 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. N° 32.265.575, soltero, con último domicilio en calle 1012, casa N° 52 Sector 'L' de la localidad de Ciudad Evita, partido de La Matanza y/o en calle Chenaut n° 2424 entre Cerviño y Fitz Roy de la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza (B), hijo de Carlos Alberto Bolzán (V) y de Lilia Margarita Ruiz (V), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1874-2018 (7354), "Bolzan, Leandro Adrian y Zerda, Abel Alberto s/Hurto Calamitoso", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 19 de marzo de 2021.

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a VAN BOREN ANGEL EMMANUEL, DNI N° 36.520.693, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-57-2019-6907- "Van Boven Angel Emmanuel s/Amenazas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Angel Emanuel Van Boven bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2021.

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a SOSA CARLOS ALBERTO, D.N.I. N°: 34.412.655, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1753-2018-6597- "Silva Julieta, Sosa Carlos Alberto s/Hurto", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Carlos Alberto Sosa bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2021.

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LAGOS LUCAS, D.N.I. N° 39.293.079, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-435-2019-6967- "Lagos Lucas Gabriel s/Lesiones Leves Calificadas y Privación Ilegal de la Libertad Agravada", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Lucas Gabriel Lagos bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2021.

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MICAELA MARIANA FERNANDEZ en causa nro. 17315 seguida a Merlo Carlos Fabian por los delitos de Amenazas Agravadas, Resistencia a La Autoridad y Desobediencia la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Merlo

Carlos Fabian a la pena de Un Año y Nueve Meses de Prisión en Suspense por el delito de Amenazas Agravadas, Resistencia a la Autoridad y Desobediencia Judicial, impuesta por sentencia de fecha 23 de octubre de 2020, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 23 de octubre de 2024; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 23 de octubre de 2028 (para el primero de los supuestos) y el día 23 de octubre de 2030 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 13 de noviembre de 2020, por lo que las reglas de conducta vencen el 13 de noviembre de 2022.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.- Secretaría, 18 de marzo de 2021". Fdo. María Luisa del Papa, Secretaria.- tbg "///del Plata, 18 de marzo de 2021. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del Art. 27 bis C.P., indicando expresamente los Arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el Art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del Art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al Art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 13 de noviembre de 2022, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Fijar domicilio, 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados Bonaerense (Arts. 27 bis C.P.), 3) Prohibición de Acercamiento Respecto de la Persona de la Denunciante de Autos, Sra. Micaela Mariana Fernandez, de Su Domicilio, Lugar de Trabajo, Esparcimiento o donde fuere que la Misma se Encuentre en un Radio de Trescientos Metros, Medida que Comprende Todo Tipo de Contacto Tanto Personal y a Través de Cualquier Medio Tecnológico (telefónico, Mensajes, Redes Sociales, Etc.). 4) Someterse a un Tratamiento Terapéutico Respecto de su Adicción al Alcohol a Desarrollarse en el CPA "la Morada" de Necochea en las Condiciones que Dispongan los Profesionales de la Institución.- El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia., haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Intímese al condenado a que en el plazo de cinco días de notificado acredite la realización de un tratamiento terapéutico respecto de su adicción al alcohol a desarrollarse en el CPA "La Morada" de Necochea en las condiciones que dispongan los profesionales de la institución.- h) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- i) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. j) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, librese oficio a la Comisaria correspondiente al domicilio de la víctima haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Merlos Carlos Fabian respecto de la persona de Micaela Mariana Fernandez con domicilio en calle 531 N°1415 de Quequén y el vencimiento de la misma a sus efectos.- k) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 11-7896/20 del Juzgado de Garantías N° 1 de Necochea, y causa N° 13465 del Juzgado en lo Correccional N°1 de Necochea. Sorteo nro. 414/2020 de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías de Necochea.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 22 de Marzo de 2021. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Micaela Mariana Fernandez, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1° Nom. Civ. Com., de Conc. y Flia. de Cosquín, Secret. N° 2, cita y emplaza a MARIA EMA LERTORA y/o a sus herederos, para que en el término de veinte (20) días comparezcan en autos "Villarreal, Sonia Isabel - Usucapión" Expt. N° 2375615, bajo apercib. de Rebeldía. Objeto del Juicio: Usucapión de inmueble ubicado en Tucumán 331 de Cosquín, Pcia. de Córdoba; designado como L. 29 Mza. 44; mide 13 mts. de frente al NO sobre calle Tucumán; por 51.04 mts. de fondo (sup. 663,52 mtrs²). Linderos: O: calle Tucumán. N: Parc. 23 de Raúl E. Torres; Parc. 24 de Feliberta ó Hermelinda Monserrat de Torres y Raúl E. Torres; y Parc. 1 de Coop. Ltda. de Asist. Med. y Farmacéut., Crédito y Cons. del Personal Sup. de la Ind. del Caucho. E: Lote 1, Parc. 25 de Eduardo Sarjanovich. S: Parc. 21 de Roberto M. Rolón. DGR: Cta. 230302208838. Inscripción RGP: Matr. N° 1.209.632.- Cosquín, 10/06/19. Juan M. Cafferata, Juez – Nelson Ñañez, Secret.

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre las de 47 y 48 de La Plata, en autos caratulados "Bidinost Elizabeth Olga y Otros c/Gotter Rodolfo Maximo Simon y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita por el término de diez días a los presuntos herederos de RODOLFO MÁXIMO SIMÓN GOTTER y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en la localidad de City Bell del Partido de La Plata, paraje denominado El Rincón de Arturo Seguí, City Bell, La Plata, calle 428 entre las de 136 y 137, Circunscripción VI, Sección CC, Manzana 87, Parcelas 10, 11, 30 y 31, respectivamente partidas inmobiliarias 055-

262760/1, 262761/0, 262780/6 y 262781/4 e inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en las Matrículas Nro. 2259, 2260, 2261 y 2262, todos de La Plata (55), mediante edictos que serán publicados por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el diario \El Compromiso\ de la localidad de Dolores, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial (Art. 681 CPCC). La Plata, 18 de marzo de 2021

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. 2, Secretaría Única, Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "Toyca Obras Civiles S.A. s/Pedido de Quiebra (Pequeña) - Hoy Quiebra" E.120631, con fecha 10/3/2021 se ha declarado la Quiebra de TOYCA OBRAS CIVILES S.A. C.U.I.T 30-71472379-7, con domicilio en Chiclana N° 681, Piso 1° Oficina 5, Ba. Bca., Pcia. de Bs. As., habiéndose ordenado a la fallida y a quienes tengan bienes de él, los entreguen al Síndico, Cr. Jaime J. Pujol con domicilio en Moreno N° 317 1° Piso, Ba. Bca. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que en su caso, serán ineficaces. Se fija el día 11/5/2021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca, marzo de 2021.

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, Dpto. Jud. Necochea (C.P. 7630) hace saber que el día 6 de diciembre de 2000 se decretó la Quiebra de BARAMA S.R.L, CUIT 30-63204339-9, calle 540 N° 545 de la ciudad Quequén, Síndico designado: Cdr. Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 N° 2920 Piso 1° Of. A. Días y horarios de atención: lun. a juev. de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 14/04/2021 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 02/06/2021. Presentación del Inf. Gral.: 14/07/2021. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 incs. 3 y 5 LCQ). Necochea, 23 de marzo de 2021. El presente se libra con habilitación de días y horas inhábiles. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial – Sección Judicial de la Provincia de Buenos Aires. Los que serán abonados al momento de la existencia de fondos en autos, debiendo la Sindicatura tenerlo en cuenta para el momento de realizar proyecto de distribución. El presente deberá diligenciarse en el marco de lo normado por los Arts. 574 y 575 del CPCC, y Arts. 89 y 273 inc. 8 de la Ley 24.522; sin previo pago de tasa, arancel, impuesto o contribución.

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo de Dr. Juan Jose De Oliveira, Secretaria Única a mi cargo, sito en la calle 13 entre 47 y 48 Planta Baja, La Plata, Partido del mismo nombre, Buenos Aires en autos "Randon S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)" (Expediente Judicial N° LP-90336-2019) comunica que el día 27 de diciembre de 2019, se dispuso la apertura del concurso preventivo - presentado con fecha 27 de diciembre de 2019 - de la sociedad RANDON S.A., CUIT 30-70843351-5, Legajo Dirección Provincial de Personas Jurídicas 150843, Matrícula 84051, con domicilio social en la calle Ruta 2 Km. 50 Parque Industrial II de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Síndico: Pablo Edgardo Borgert, con domicilio en la calle 57 N° 1236 de La Plata, con oficina abierta al público los días hábiles de 10:00 a 16:00 hs., ante quien los acreedores deberán presentar las pertinentes verificaciones, desde el día 19 de abril al 10 de mayo de 2021. Fijanse los días 23 de junio de 2021 y 20 de agosto de 2021, respectivamente, a los efectos de la presentación de los informes previstos en los Art. 35 y 39 de la Ley 24.522. Se fija la audiencia informativa para el día 7 de febrero de 2022 a las 9:30 hs. Los edictos se publicarán sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración de asignarse los fondos cuando los hubiere (Arts. 2 L.C.Q.) La Plata, 19 de marzo de 2021. Dra. Maria de los Angeles Fernandez, Secretario.

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - Y Vistos ... Resulta... Considerandos... Resuelvo: Disponer la Extinción de la Pena por Prescripción en estos actuados respecto de PABLO ADRIAN ALMIRON (D.N.I. N° 23.681.770), de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el Artículo 33 del Decreto - Ley 8.031/73 (Art. 3 del Decreto - Ley 8.031/73). Regístrese. Notifíquese. A fin de consumir las notificaciones ordenadas, respecto del causante, en atención a la falta de conocimiento de su paradero, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese por Secretaría oficio electrónico, dejándose constancia en el instrumento a librarse que la publicación edictal ordenada deberá ser realizada sin previo pago; y respecto del Ministerio Público de la Defensa en los términos de la Acordada 3991/20 de la SCBA y oportunamente, Archívese. Tigre, 23 de marzo de 2021.

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 7 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Pte. Perón y Larroque - Edificio Tribunales de Lomas de Zamora; a cargo de la Dra. Lombardi Fernanda, hace saber que con fecha 12/03/2021, se ha Decretado la Quiebra de JUAN JOSÉ SPANHAKE, titular de D.N.I. N° 35.717.858, cuyo domicilio real en Av. Monteverde N° 2470, Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, fijándose hasta el día 16/06/2021 (Art. 200 Ley 24. 522, en adelante LCQ), en que deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones a la Sindicatura. Asimismo, fijase el día 13/08/2021, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el Art. 35 L.C.Q. y el día 30/09/2021 para que presente el Informe General previsto por el Art. 39 de la misma ley. - Se ha designado Síndico al Cr. Carlos Alberto Montero, quien ha fijado domicilio de atención en la calle Díaz Vélez N°: 416 de Lomas de Zamora (4262/2275 cmontero@sinectis.com.ar.). Hacer saber a los terceros que: Prohíbanse los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intímese a quienes tengan en su poder bienes y documentos del mismo, para que dentro del término de cinco días los pongan a disposición del Síndico (Art. 88 inc. 5 Ley 24.522). Lomas de Zamora, marzo de 2021.

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Nicolas Jorge Negri,

Secretaría desempeñada por el suscripto, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de PABLO ADRIAN AYALA, D.N.I. N° 23.213.358, con domicilio real en calle 135 N° 2291 e/78 y 79 de La Plata, Provincia Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920, con domicilio en la calle Calle 14 N° 736, entre 46 y 47, La Plata, lugar donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (26/02/2001) de lunes a viernes de 9:00 hs. a 14:00 hs. Se hace saber que en virtud de las actuales normas de distanciamiento social, los interesados deberán requerir turno previo para presentar la verificación de créditos al mail del funcionario falencial andresdrzewko@gmail.com hasta el 28 de abril de 2021, pudiendo optar por presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al mail de la sindicatura, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 28 de junio de 2021 y el informe general el día 25 de agosto de 2021. Se hace saber que el respectivo depósito del arancel verificadorio deberá hacerse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. C.B.U.: 0170023740000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes del fallido para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del Artículo 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Fdo. Dr. Martín Oteiza, Secretario.

mar. 29 v. abr. 6

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa N° JN-14725-2021 caratulada: "Etchart Kevin Alexis s/Pena a Cumplir y Multa - C-1519-2019 T.O.C. N° 1 (IPP- 04-00-8112-19- UFIJ N° 8)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 13/03/2021 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Junín ha dictado sentencia contra KEVIN ALEXIS ETCHART, cuyos datos personales son: DNI 40.191.663 argentino, nacido el día: 08/05/1993 hijo de: Norma Ermelinda Etchart; condenándolo a la pena única de 4 años de prisión cuyo vencimiento opera el día 22/08/2023. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 19 del Código Penal, Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia. Bs. As.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaría a cargo de los Dres. Yanina Riveros y Diego Cordero, en el marco de los autos caratulados "Soto Benjamin s/Abrigo" Expte N° 20139 comunica al Sr. DANIEL HORACIO SOTO - D.N.I. 29.412.395 en el día 19 de marzo de 2021 se ha resuelto decretar la situación de Adoptabilidad del niño Benjamin Daniel Soto Sanchez, nacido el 18 de enero de 2020, D.N.I. 58.106.459, hijo de Fabiana Yanet Sanchez -D.N.I. 37.257.859- y de Daniel Horacio Soto -D.N.I. 29.412.395-. Como consecuencia de ello se priva a los progenitores de la responsabilidad parental. En la ciudad de Tigre.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes sito en Calle 27 N° 600 de Mercedes, cita y emplaza por cinco (5) días a eventuales herederos y/o causahabientes de MARTA ELBA LANDABURU para que comparezca a estar a derecho tomando la debida intervención en autos, bajo apercibimiento en su defecto de designársele Defensor Oficial que los represente. Mercedes, 23 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juz. Nac. Comercial 13 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Sec. 25, sito en M. T. de Alvear 1840 Piso 4°, C.A.B.A. comunica por 1 día, que el 12/03/21 en los exptes. Com. 21703/2018- "CILBRAKE S.R.L. s/Concurso Preventivo", Com. 29008/2018 "AUFIERO, DIEGO FERNANDO s/Concurso Preventivo" y Com. 29010/2018 "AUFIERO, MARIANO OSCAR s/Concurso Preventivo" se homologó el acuerdo preventivo unificado en los mencionados concursos. Se libra el presente en los autos referidos, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Bs. As. Sebastian Julio Marturano, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Ciudad de Mercedes (B), a cargo del Juez Dr. Valle Marcelo Fabián, Secretaría Única a cargo de la Dra. Analía Verónica Barletta, sito en la calle 27 N° 600 de la Ciudad de Mercedes (B), comunica que con fecha 10/02/2020, declaró la finalización por cumplimiento del acuerdo en autos "PIRAS JUAN DOMINGO s/Concurso Preventivo". Expte. 62.142. CUIT 24-08428388-2. Firmado por Dr. Valle Marcelo Fabián. Juez. Mercedes (B), marzo de 2021.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° PE-14731-2021 caratulada: "Almiron Alan Denis s/Pena a Cumplir - C-667-2020 T.O.C. N° 1 (IPP-12-00-007176-18-UFIJ N° 7)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 19/10/2020 el Tribunal Oral en lo Criminal n° 1 del Depto. Judicial de Pergamino ha dictado sentencia contra ALAN DENIS ALMIRON, cuyos datos personales son: Apellido y Nombre: ALan Denis Almiron, Sexo: Masculino, Tipo y Número de Documento: D.N.I. 38616115, Nacionalidad: Argentina, Estado Civil: Soltero, Nacido el día: 09/02/1991, Nombre del padre: Miguel Angel Almirón, Nombre de la madre: Alejandra Cecilia Acosta; condenándolo a la pena de 4 años de prisión; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 11/04/2023. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 19 del Código Penal, Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia. Bs. As. Datos de este Juzgado: Calle Mayor Lopez N° 2 (Edif. Tribunales), 3° piso, Junín, Pcia. Bs. As.; CP 6000; Te. 0236-4444300 ints. 41320 M.E./41319 - Fax/E-mails: florencia.munoz@pjba.gov.ar/martin.bevillacqua@pjba.gov.ar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo del Dr. Rodolfo José Sheehan, Secretaría Única, sito en la calle 23 N° 280 de la ciudad de Mercedes en los autos caratulados: "Garibotti Fedra s/Adopción. Acciones Vinculadas" Expte. Nro. 31944, ha dispuesto esta publicación en los términos del Artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, para que los que se consideran con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación respecto de la sentencia dictada en los autos mencionados en el que se hace lugar a la acción de adopción de integración interpuesta por la joven FEDRA GARIBOTTI (DNI 43.970.822), y en

consecuencia, se otorga al Sr. Jorge Pablo Vieiro la Adopción de integración en forma Plena de la peticionante, debiendo ser inscripta como Fedra Vieiro nacida el día 21 de enero de 2002 a las 13:05 hs en Mercedes inscripta en el Acta nro. 98 Tomo I Folio 25 del año 2002 hija de María Ximena Herrera DNI 28.143.017 y Jorge Pablo Vieiro DNI 25.351.236, cónyuges domiciliados en calle 30 Nro. 328 entre 13 y 15 de Mercedes. Mercedes, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 23 a cargo de Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por el término de un (1) día, que en los autos caratulados "RIBERA DESARROLLOS S.A. s/Concurso Preventivo s/Incidente de Impugnación al Acuerdo" (Expediente N° 14/2019/133), en fecha 11 de marzo de 2021 se dispuso la Homologación del acuerdo preventivo presentado en los términos previstos por el Art. 52 de la LCQ y se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes. En Buenos Aires, 22 de marzo de 2021. María Agustina Boyajian Rivas. Secretaria. Hernan Diego Papa. Juez

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Esmoli Mario Antonio s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 66557, cita y emplaza al Sr. MARIO ANTONIO ESMOLI a fin de que oponga excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, marzo de 2021. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

mar. 30 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, en los autos "Machado Carlos Daniel y Otro/a c/Rossi Sergio Juan y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Expte N° 35695-2013, cita y emplaza al co-demandado SERGIO JUAN ROSSI, DNI N° 26.057.476 para que en el término de diez (10) días conteste la demanda instaurada conforme a lo dispuesto por los Arts. 354 y 484 del C.P.C. y se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 145, 147, 158, 320, 341, 354 del C.P.C).

mar. 30 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 del Dpto. Judicial Junín, sito en calle 25 de Mayo N° 172, a cargo de los Dres. María Luz Rodríguez Traversa, Javier Bertolotti y Guillermo Andrés Ortega, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Belén Francioni, cita por el término de 10 días a los herederos y/o derecho habientes del Sr. ÁLVARO FEDERICO LLERA, a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos caratulados: "Tessicino Pedro Antonio c/Pateiro Jose Manuel y Otro/a s/Accidente de Trabajo - Acción Especial" Expte. N° 36.072, en trámite por ante el Tribunal del Trabajo N° 4 de Junín. Se hace saber que la presente medida pertenece a la parte trabajadora de un proceso laboral, por lo que goza del beneficio de gratuidad otorgado por el Art. 22 de la Ley 11.653. Junín, marzo de 2021.

mar. 30 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Tribunal Del Trabajo N° 5 del Departamneto judicial de Morón, en autos: "Araujo Carlos Gabriel c/Resortes Arg de Forno Victor H y Cavalli A y Otros s/Despido" expediente MO 4296/2015 dicto la siguiente resolucioin: "Morón, 21 de junio de 2016. Atento lo peticionado, no habiendo la accionada RESORTES ARGENTINOS DE FORNO VICTOR H Y CAVALLI DE FORNO SILVIA A. contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía, decláresela Rebelde (Arts. 12, 28 Ley 11653; 59 del CPCC). Notifíquese a la demandada de conformidad con lo dispuesto por el Art. 59 2º párrafo del CPC. Notifíquese (a cargo)". Dra. Delia E. Proni Leston Juez. "Morón, 12 de mayo de 2017. Atento lo peticionado y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 145 y 146 del C.P.C.C. (t.o. 13.912)". Dr. Ambrosio Miguel Valle. Juez del Trabajo. Morón, marzo de 2021.

mar. 30 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Trenque Lauquen cita y emplaza en autos "Comité de Adm. del Fideic. de Recup. Crediticia Ley 12.726 c/Mendez, Marcelo José y Otra s/Cobro Ejecutivo", (Expte. N 93653) a herederos de BIARDO UBALDO ZANON, D.N.I. 5.455.740 para que dentro del plazo de cinco días comparezcan por sí o apoderado a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de continuar el juicio en Rebellía en el primer caso y de nombrarles defensor en el segundo (Art. 53 inc. 5 cód. proc.).

mar. 30 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 e/47 y 48 (Palacio de Justicia) de La Plata, en los autos caratulados: "Armanini Sergio Gustavo c/Sucesores de Carlota Antonia Chico s/Prescripción Adquisitiva Larga - Expediente N° LP - 99240-2017", cita a los sucesores de CARLOTA ANTONIA CHICO y/o a quien se considere con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en calle 51 N° 1599 de la ciudad de La Plata, Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección R, Manzana 1383, Parcela 6, Partida 055-53569, inscripto en la Matrícula 45.969, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 CPCC). Federico Martinez. Juez. La Plata, marzo de 2021. Se deja constancia que el actor goza de Beneficio de Litigar Sin Gastos Provisorio en los términos del Art. 83 del CPCC. (Art. 34 inc. 5 CPCC): "La Plata, 19 de mayo de 2017. Concédese el beneficio provisional dispuesto en el Art. 83 del digesto ritual, por consiguiente, exímase provisoriamente de abonar la tasa de justicia y su adicional. Firmado. PDSCJBA. Dra. Maria Cecilia Valeros De Corica. Juez" (Autos "Armanini Sergio Gustavo s/Beneficio de Litigar Sin Gastos. Expte. LP-37784-2017").

mar. 30 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata, en Expte. N° 121142 caratulado "Estrada Rodolfo Ramon c/Zelaschi Hector Gaspar y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapión", cita y emplaza a los herederos de HÉCTOR GASPAS ZELASCHI, Céd. Policía Federal 2049049, a los herederos de EDUARDO PEDRO ZELASCHI, Céd.

Policía Federal 2740516 y al Sr. PEDRO ANTONIO ZELASCHI, Céd. Policía Federal 2740515 para que en el término de diez días, con más la ampliación legal prevista en el Art. 158 CPC, comparezcan a hacer valer sus derechos (contestar la demanda), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio (Arts. 34, 36, 145, 158, 354, 486 y ccctes. del CPC). Juzgado Civil y Comercial N° 7. Mar del Plata, marzo de 2021.

mar. 30 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1425-2020-7960, caratulada: "Cortaux, Guillermo Sebastian s/Desobediencia en Mercedes (B)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado GUILLERMO SEBASTIAN CORTEAUX, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado precedentemente, notifíquese al imputado Cortaux por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dr. 25/03/2021. Santiago Luis Marchi - Juez Subrogante.

mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1214-2020-7934, caratulada: "Desiderio Zamudio Rafaele/Lesiones Leves Doblemente Agravadas por haber sido cometidas por su Pareja y por un Hombre hacia su Mujer mediando Violencia de Género y Amenazas Simples en Concurso Real en Lujan - B -", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ZAMUDIO RAFAELE DESIDERIO, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la comisaría de Luján, Seccional Primera, notifíquese al imputado Desiderio Zamudio Rafaele por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.) Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez.

mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única, de la localidad de Zárate, Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos del Sr. RAÚL FABIAN MARTÍNEZ (D.N.I. N° 16.983.434) para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Martinez, Raúl Fabián c/Mapfre Argentina ART S.A. s/Accidente de Trabajo - Acción Especial" Expte. N° 29122/13 en trámite ante este Tribunal, bajo apercibimiento de nombrarles defensor oficial. Comuníquese y publíquese. Sandra N. Urra, Secretaría.

mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno/Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Darío Carlos Collado sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Amato Francesco y Otro/a s/Abrigo" Expte. Nro. MG-10305-2020, se ha dispuesto citar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, a la Sra. AMATO ANTONELLA ALEJANDRA (D.N.I. N° 40.142.742) a que comparezca a la sede de este Juzgado a la audiencia fijada para el día 6 del mes de abril de 2021 a las 08:30 hs. en los términos del Art. 12 de la Ley 14528. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del Art. 12 de la Ley 14528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe se procede a reproducir la parte pertinente del Art. 12 de la Ley 14528: "Se notificará personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia- con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad del niño niña o adolescente. Asimismo se les informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano n° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs". Secretaría, Moreno.

mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DEL DEPTO. JUDICIAL DE NECOCHEA hace saber que el día 01/05/2021, a las 10:00 hs., se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, de 337 expedientes iniciados entre los años 1990 y 1999 y 330 expedientes iniciados entre los años 1988 y 2000 con plazos de guarda vencidos autorizada por resoluciones SCBA N° 2049/12 y N° 400 del 15/04/2020. La nómina de Expedientes a destruir se encuentra disponible para su consulta en la sede del Juzgado, sito en calle 83 N° 323 de esta ciudad a los fines previstos por el Art. 120 del ac. 3397 por el plazo de 20 días. Necochea, 25/03/2021. Dr. Orlando Daniel Mattii, Juez.

mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-801-2020- 7887, caratulada: "Lucero Oscar Javier s/Hurto Agravado por su Comisión con Escalamiento en Grado de Tentativa", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado OSCAR JAVIER LUCERO, de la siguiente resolución: "... Autos y Vistos: Por recibida, désele entrada, regístrese en el sistema informático de este Juzgado. Cítese a juicio a las partes por el término de 10 días (Art. 338 primer párrafo del C.P.P.) a fin de que deduzcan, en su caso, las causales recusatorias que pretendan articular. Notifíquese la presente a las partes técnicas mediante cédula, y hágase saber al Señor Representante del Ministerio Público Fiscal y al Señor Defensor Particular que, en caso de que estimen necesario contar físicamente con la causa para dar cumplimiento al ofrecimiento de prueba, la misma se halla a su disposición en la Secretaría de este Pretorio, y podrá ser compulsada en los estrados de este Juzgado, con las correspondientes medidas de higiene, seguridad y prevención que exige la pandemia de Covid-19. Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio. Juez subrogante. Mercedes, 21 de julio de 2021" y "Autos y Vistos: En virtud de lo informado a fojas 74/75, notifíquese al imputado Lucero Oscar Javier por edicto de lo resuelto a fs. 59, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)... Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio - Juez Subrogante. Mercedes, 23 de marzo de 2021.

mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a LEANDRO NAHUEL MAGUIÑO FUENTES, argentino, soltero, desempleado, instruido, 20 años, hijo de Geower Gary Maguiño y de Consuelo Fuentes Carmona, nacido el 16 de febrero de 1999 en Capital Federal, domiciliado en calle Coronel Ramón Falcón Nro. 892 de Francisco Alvarez, Moreno (B), D.N.I. N° 41.757.667, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-3292-2018 (7592), "Maguiño Fuentes, Leandro Nahuel s/Robo Simple en grado de Tentativa": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado, sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes obrantes en la causa. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal. Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Maguiño Fuentes Leandro Nahuel en orden a los delitos de Robo Simple en grado de Tentativa y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional".

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa Contravencional N° 1832 "Islas, Esteban Ariel Infracción a los Arts. 72 y 74 del Decreto Ley 8031/73 en Dolores", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor ISLAS ESTEBAN ARIEL, D.N.I. 31147481, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Favaloro Nro. 680 Dolores, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 20 de septiembre de 2019. Autos Y Vistos: Para dictar sentencia en la presente causa contravencional N° 1832 en la que se le imputa a Esteban Ariel Vilas una infracción a los Artículos 72 y 74 inciso "a" del Decreto Ley 8031/73 en Dolores. Y Considerando: Primero Que en las presentes actuaciones se le atribuye al Sr. Esteban Ariel Islas infracción al Artículo 72 del Código de Faltas, normativa que sanciona a: "...el que transite o se presente en lugares accesibles al público en estado de ebriedad o se embriague en lugar público o abierto al público...".-La ubicación de la contravención prevista por el Artículo 72 del Código de Faltas, dentro del Capítulo titulado "Contra la moralidad pública y las buenas costumbres" me permiten inferir que son justamente estos bienes jurídicos los que intenta proteger el legislador para lo cual es indispensable, conforme surge de la norma en análisis, constatar que en un lugar público existe un sujeto pasivo que sienta en lo personal y privado afectada en mayor o menor medida su moralidad o sus buenas costumbres.-Por ende, no surgiendo en autos sujeto pasivo alguno que se viera afectado por la presunta conducta del procesado, considero no acreditados los extremos exigidos como requisito de punibilidad (Art. 136 del Código de Faltas). Por tales fundamentos, no probándose la materialidad contravencional corresponde así declararlo y absolver libremente al imputado respecto de la infracción al Artículo 72 del Decreto Ley 8031/73 (Art. 137 inc. e) del Código de Faltas). Segundo Que se atribuye también al Sr. Esteban Ariel Islas infracción al Artículo 74 inc. "a" del Decreto Ley 8031/73, normativa que sanciona a: "...los que individualmente o en grupo, en lugar público o abierto al público, profieran gritos, se reúnan tumultuosamente, amenacen o provoquen de cualquier manera...".-Que valorada la prueba reunida en autos a la luz de la sana crítica, entiendo no probados los extremos requeridos como requisitos de punibilidad. (Art. 136 del Código de Faltas).-Si bien del acta obrante a fojas 1, surge que el infractor gritaba cosas e insultaba al personal policial, de ningún modo permiten tener por configurada la conducta incriminada en la disposición en tratamiento. En primer lugar porque de dicha acta el personal policial alude "...Al momento de nuestro arribo observamos un gran grupo de personas, de ambos sexo, los cuales estaban vociferando a viva voz e insultándose entre ellos, que ninguna de ellos poseía en su poder ningún tipo de armas; que los mismos al observar nuestra presencia deponen rápidamente su actitud; menos uno de ellos quien continua con los agravios e insultos a todos los presentes, el cual se desplazaba en forma zigzagueante, con claras evidencias de encontrarse alcoholizado, continuando con los insultos y agravios con todo tipo de improperios en nuestra contra y en contra de los demás personas presentes en el lugar...", circunstancia que no precisan en su alcance ni en el tiempo.-Por otra parte, el Artículo 74 inciso "a" del Decreto Ley 8031/73, tutela la tranquilidad o seguridad pública, concepto cuya mayor envergadura debe estar fuera de todo cuestionamiento. En este caso en particular, parece que las agresiones verbales fueron dirigidas a una persona determinada, lo que determinaría que no serían "por se" un atentado al orden público. Mas allá, del correcto proceder de las fuerzas del orden, quienes en pos de pacificar una posible situación de desborde de una persona que había ingerido bebidas alcohólicas, lo cierto es que con las piezas antes aludidas, emerge una duda que no permite certificar concretamente que la conducta se ajuste a la letra de la norma contravencional. Para que un insulto pueda catalogarse comprendido en esta figura, ha de trascender la esfera de la ofensa privada y tener una incidencia colectiva. (Causa: "C.C.H s/Inf. Art. 74 inc. "a" D.L. 8031/73, C.P. 253 S 23-3-99). Por tales fundamentos, existiendo una duda sobre la materialidad contravencional corresponde así declararlo (por aplicación análoga del Art. 1 del C.P.P.) y absolver libremente al infractor respecto de la infracción al Artículo 74 inciso "a" del Decreto Ley 8031/73 (Art. 137 inc. e) del Código de Faltas). Por ello, de conformidad a las disposiciones legales citadas y los fundamentos expuestos, Fallo en la presente Causa Contravencional N° 1832: Absolviendo Libremente a Esteban Ariel Noel Islas, argentino, instruido, de estado civil casado, de profesión y/u ocupación mecánico, nacido el 26 de noviembre de 1984 en la localidad de San Antonio de Padua, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. N° 31.147.481, hijo de Miguel Ángel Islas y de Sandra Claudia Oviedo, domiciliado en calle Favaloro N° 680 de la localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en la infracción a los Artículos 72 y 74 inciso "a" del Decreto Ley 8031/73 que dieran motivo a la formación de estas actuaciones (Arts. citados y 106, 136 y 137 y conchs. del Código de Faltas y Art. 1 y 24 del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese al Defensor Oficial y a Islas. Una vez firme y consentida, comuníquese al Registro de Contraventores. Dr. Emiliano Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemó Lovari - Abogada-Secretaria- Juzgado Correccional N° 1 Deptal. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 23 de marzo de 2021. Autos Y Vistos: Atento al tiempo transcurrido y no habiéndose podido notificar al infractor Esteban Ariel Islas la resolución dictada por el Juzgado,

obrante a fojas 32/33; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P.". Notifíquese al Defensor Oficial. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a SERGIO ARIEL VELASQUEZ, D.N.I. 37.390.209, en la causa N° CV 4271 que por Infracción al Art. 10 de la Ley 11929 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, marzo de 2021. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Vivian Arriaza Irigoyen, en los autos "Caballero Stephanie s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 57156-2019 comunica que con fecha 13/11/2020 se ha decretado la Quiebra de CABALLERO STEPHANIE, CUIT 27-40720805-1, 3°) resulta desinsaculado síndico la Contadora Osso María Cristina, con domicilio legal en Colón 224 Cas. 2137, domicilio electrónico 27129823645@notificaciones.scba.gov.ar, Mail cristina.osso@estudiomca.com.ar; 6°) Disponer la prohibición de realizar pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces; 10°) Ordenar que tanto la fallida como los terceros que tengan en su poder bienes de la misma, hagan entrega de ellos al Síndico dentro del plazo de los tres días; los señores acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 10/05/2021; se ha fijado como fecha para la presentación del informe individual de los créditos el 22/06/2021; el informe general el 19/08/2021. Morón, marzo de 2021.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, Secretaría Única, sito en Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Edificio Tribunales, segundo Piso, Banfield, hace saber por 5 días que con fecha 26 /04/2019, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de "LEE HYUNG SUK s/Concurso Preventivo", (CUIT N° 20-92888723/6), con domicilio en la calle los Pinos 401, de Ezeiza, Partido de Ezeiza. Se hace saber a los acreedores que se ha fijado fecha límite para el día 20 de abril de 2021, para el pedido de verificaciones, ante la Sindicatura, "Alejandro Gurco", con domicilio en Vicente Oliden 447, de Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora, los días: Lunes a viernes de 10:00 hs. a 17:00 hs. Asimismo, se ha fijado para el informe individual, el día 6 de mayo de 2021 y para el informe general el día 23 de junio de 2021, respectivamente. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SOSA KEVIN CHRISTIAN, poseedor del D.N.I. N° 38095658; nacido el 30/03/1993 en Monte Grande, hijo de Christian Marcelo y de Claudia Sanchez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-03-14178-1801 (Registro Interno N° 8296), caratulada "Sosa Kevin Christian s/Robo en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 23 de marzo de 2021. En atención a lo informado por la Sra. Defensora Oficial con fecha 23 de diciembre de 2020 y el informe remitido por la Seccional de Esteban Echeverría Primera de fecha 17 de marzo del año en curso, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a VELAZQUEZ SEBASTIÁN MATÍAS, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, D.N.I. 31292501, hijo de Perez Alcira, y de Velazquez Felipe, último domicilio sito en Sierra de Ambato 119 de la Localidad de 9 de Abril, Esteban Echeverría, Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-03-11767-20, causa registro interno N° 6522, seguida a Velazquez Sebastián Matías, en orden al delito de Amenazas, Daños y Desobediencia cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 22 de marzo de 2021. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocido en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Sebastián Matías Velazquez ante ese organismo. En caso que el domicilio informado coincida con el aportado en autos, cítese al inculco por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. Dr. Ignacio M. Del Castillo. Juez Correccional.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: I.P.P. N° 14-07-3487-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Carosella Matias Adrián"; I.P.P. N° 14-07-3822-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Olguin Víctor Aníbal"; I.P.P. N° 14-07-2288-16, caratulada: "Tedin Camelia s/Lesiones Culposas, víctima: Maciel Mariano Ezequiel"; I.P.P. N° 14-07-4284-20, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Duerte Diego"; I.P.P. N° 14-07-3844-20, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Godoy Mariela"; I.P.P. N° 14-07-4243-20, caratulada: "Segovia Alejandro Alberto s/Averiguación de Ilícito"; I.P.P. N° 14-07-

4207-20, caratulada: "Gomez Martina y Otro s/Amenazas, víctima: Menacho Camila Berenice"; I.P.P. Nº 14-07-4195-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Schieder Germán Máximo"; I.P.P. Nº 14-07-3484-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Amico Patricio Alejandro"; I.P.P. Nº 14-07-3796-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado y Otro, víctima: Cherro Oscar Luis y Human Andres"; I.P.P. Nº 14-07-2766-20, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, víctima: Escobar Elida Beatriz"; I.P.P. Nº 14-07-4115-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Cardozo Juan Manuel"; I.P.P. Nº 14-07-1655-20, caratulada: "Averiguación de Causales de Muerte, víctima: Blaha Sergio Roberto"; I.P.P. Nº 14-07-4265-20, caratulada: "Lopez Francisco Ariel s/Lesiones Culposas, víctima: Ibañez Jorge"; I.P.P. Nº 14-06-4579-20, caratulada: "Falasca Melisa Florencia s/Infracción Ley Nº 24.270, víctima: De Leonardis Román Maximiliano"; I.P.P. Nº 14-07-3738-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Langone Emiliano Alfredo"; I.P.P. Nº 14-07-1165-20, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, víctima: Lauberge Anabella"; I.P.P. Nº 14-07-4185-20, caratulada: "Casais Lucas s/Amenazas, víctima: Alban Luis Nicolas"; I.P.P. Nº 14-07-3142-20, caratulada: "Gonzalez Virginia s/Amenazas, víctima: Zylbersztein Corina Debora"; I.P.P. Nº 14-07-2404-20, caratulada: "NN s/Daño y Otro, víctima: Zylbersztein Corina Debora"; I.P.P. Nº 14-07-3826-20, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Boudon Raúl Alejandro"; I.P.P. Nº 14-07-4126-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Carcin Gustavo"; I.P.P. Nº 14-07-4234-20, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Vizzini Julieta Berenice"; I.P.P. Nº 14-07-875-20, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Schmidt Gerardo Alberto"; I.P.P. Nº 14-06-5014-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Larretape Rafael Ángel Jonathan"; I.P.P. Nº 14-07-4645-20, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Calderon Ángel Ignacio"; I.P.P. Nº 14-07-24-21, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Chichizola Ferrario Lucas"; I.P.P. Nº 14-06-358-20, caratulada: "Rodriguez Angelica s/Robo y Otro, víctima: Nardini Marcela I René"; I.P.P. Nº 14-07-919-20, caratulada: "Cuevas Axel Juan s/Robo Agravado y Otro, víctima: Zambrano Carlos Alberto"; I.P.P. Nº 14-07-4128-20, caratulada: "Irigoytia Juan Domingo s/Lesiones Culposas, víctima: Yabrando Federico"; I.P.P. Nº 14-07-4177-20, caratulada: "Benavidez Claudio Salvador y Otros s/Lesiones Leves y Otro, víctima: Rotatori Emilse Belén"; I.P.P. Nº 14-07-4666-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: De Pina Mauro Oscar"; I.P.P. Nº 14-07-3751-20, caratulada: "Bolpini Ángel José s/Lesiones Culposas, víctima: Urdaneta Gonzalez Wendy Carolina"; I.P.P. Nº 14-06-4677-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Menacho Sanagua Dalva Mavel"; I.P.P. Nº 14-07-3886-20, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, víctima: Torres Jacqueline Elizabeth"; I.P.P. Nº 14-06-3284-20, caratulada: "Romero Lucia Cintia s/Averiguación de Ilícito, víctima: Keller Daniel"; I.P.P. Nº 14-07-3750-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Sandoval Pablo Jesus"; I.P.P. Nº 14-07-1625-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Elena Ziela"; I.P.P. Nº 14-07-4306-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Bellocchio Daniel Pablo"; I.P.P. Nº 14-07-3486-20, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Cirigliano Gerez Luz Romina"; I.P.P. Nº 14-07-4244-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Maza Susana Beatriz"; I.P.P. Nº 14-07-4164-20, caratulada: "Susana s/Amenazas, víctima: Garro Ramon"; I.P.P. Nº 14-07-3376-20, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, víctima: Saravia Diego Martin"; I.P.P. Nº 14-07-4174-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Daura Mauricio Ismael"; I.P.P. Nº 14-06-4104-20, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Storni Mirta Elsa"; I.P.P. Nº 14-07-2674-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Vazquez Fernando Gonzalo"; I.P.P. Nº 14-07-2384-20, caratulada: "La Barba Georgina Mariel s/Infracción Ley Nº 24.270, víctima: Fasi Cerutti Nicolas Maximiliano"; I.P.P. Nº 14-07-3801-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Gonzalez Carlos Marcelo"; I.P.P. Nº 14-07-3885-20, caratulada: "Starovlanski Gimena s/Lesiones Culposas, víctima: Perez Grados Edwin Omar"; I.P.P. Nº 14-07-4176-20, caratulada: "Viveros Martinez Luis s/Lesiones Culposas, víctima: Franco Rodrigo"; I.P.P. Nº 14-07-3780-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Tejeda José María"; I.P.P. Nº 14-07-2765-20, caratulada: "NN s/Daño y Otro, víctima: Fernandez Pablo Gaston"; I.P.P. Nº 14-07-2415-20, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Arilla Leonardo Martín"; I.P.P. Nº 14-07-4286-20, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: De Blas Rodrigo Marcelo"; I.P.P. Nº 14-07-4215-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Balbuena Sofía Alejandra"; I.P.P. Nº 14-07-4216-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Cardoni Yamila Andrea"; I.P.P. Nº 14-07-4095-20, caratulada: "Ely Canario Niño Wilson s/Hurto, víctima: Chirito Sevillano María Alexandra"; I.P.P. Nº 14-07-4156-20, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Rivera Monge Luis Ignacio"; I.P.P. Nº 14-07-4186-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Valenzuela Florencia"; I.P.P. Nº 14-13-546-20, caratulada: "Casajus Gaston Pedro Ariel s/Infracción Ley Nº 24.270, víctima: Gimenez Natalia"; I.P.P. Nº 14-07-4116-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Nowald Cristina Monica"; I.P.P. Nº 14-07-3784-20, caratulada: "Gutierrez Víctor s/Daño y Otro, víctima: Tanferna Lucas Nicolas"; I.P.P. Nº 14-07-1686-20, caratulada: "NN s/Presunto Robo o Hurto, víctima: Pizacani Juan Carlos"; I.P.P. Nº 14-07-464-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Zuleta Julio Franco"; I.P.P. Nº 14-07-2067-20, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, víctima: Marcon Gaston Leonel"; I.P.P. Nº 14-07-4238-20, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, víctima: Zorrilla María Ines"; I.P.P. Nº 14-06-4139-20, caratulada: "Nico Brito, Julieta Del Balle s/Amenazas, víctima: Brito Jose Alberto"; I.P.P. Nº 14-06-4537-20, caratulada: "Campanelli Humberto Carmelo s/Hurto, víctima: Veron Franco Maximiliano"; I.P.P. Nº 14-07-4139-20, caratulada: "Acevedo María Alejandra, Castoldi Cecilia s/Amenazas y Otros"; I.P.P. Nº 14-07-1387-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Norberto Mario Rángeloff"; I.P.P. Nº 14-07-3307-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Pavanel, Diego Gustavo"; I.P.P. Nº 14-07-4149-20, caratulada: "Biragnet Claudio Fernando s/Lesiones Culposas, víctima: Miño Luis Caferino"; I.P.P. Nº 14-07-3779-20, caratulada: "Cabrera Deis Argenis Gabriel s/Hurto"; I.P.P. Nº 14-07-1727-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Boero Alfredo Luis"; I.P.P. Nº 14-07-2709-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Deleo Johana Nicoll"; I.P.P. Nº 14-07-1958-20, caratulada: "NN s/Falsificación o Adulteración Material de Documentos Agravada, víctima: Diaz Camila Deborah"; I.P.P. Nº 14-07-2354-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Estanislao Claudio Rozanski"; I.P.P. Nº 14-07-4124-20, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Ivan Nahuel Jimenez"; I.P.P. Nº 14-07-3845-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Blanco María Jose"; I.P.P. Nº 14-07-2965-20, caratulada: "Delgado María Esther s/Lesiones Leves, víctima: Lopez Brenda Anabella"; I.P.P. Nº 14-07-2285-20, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, víctima: Rodriguez Olga Anita"; I.P.P. Nº 14-07-2756-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Lugones Yasmin"; I.P.P. Nº 14-07-2736-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Filchel Ezequiel"; I.P.P. Nº 14-07-4105-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Pourpour Noelia Paula"; I.P.P. Nº 14-07-4285-20, caratulada: "Lobos Aldo Omar s/Lesiones Culposas, víctima: Fenara Alberto Marcelo"; I.P.P. Nº 14-06-4085-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Brola Nestor Adrián"; I.P.P. Nº 14-07-3764-20, caratulada: "NN s/Robo en Tentativa, víctima: Galetto Francisco Javier"; I.P.P. Nº 14-07-4266-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado y Otros, víctima: Fabbri María Victoria"; I.P.P. Nº 14-07-4106-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Coceres Walter Andres"; I.P.P. Nº 14-07-3836-20, caratulada: "Brunetti Dario s/Amenazas, víctima: Esperon Elsa Isabel"; I.P.P. Nº 14-07-4184-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Alonso Pablo Daniel"; I.P.P. Nº 14-07-2785-20, caratulada: "Escudero Bruno Daniel s/Lesiones Culposas, víctima: Quintero Leandro"; I.P.P. Nº 14-07-4246-20, caratulada: "Sanchez Emmanuel Daniel s/Amenazas, víctima: Romero Luz Mabel"; I.P.P. Nº 14-07-3875-20, caratulada: "Fleitas Carlos

s/Averiguación de Ilícito, víctima: Aleo Mirta"; I.P.P. Nº 14-07-4114-20, caratulada: "Gonzales Daniel Pablo s/Desobediencia, víctima: Rojo Carina Del Valle"; I.P.P. Nº 14-07-2026-20, caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: Herrera Juan Santiago"; I.P.P. Nº 14-07-3735-20, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Molina Franco Ignacio Nicolas"; I.P.P. Nº 14-07-4304-20, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Carcaterra Victoria"; I.P.P. Nº 14-07-16-21, caratulada: "More Gonzalo Ezequiel s/Lesiones Culposas, víctima: Pesos Saul Alberto"; I.P.P. Nº 14-07-4146-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Zuñiga Diaz Jose Antonio"; I.P.P. Nº 14-07-3384-20, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Ledesma Americo David"; I.P.P. Nº 14-07-3068-20, caratulada: "Vergas Hugo Martin y Otros s/Lesiones Culposas, víctima: Catania Jorge Ricardo"; I.P.P. Nº 14-06-4224-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Carretero Fabrizio Nicolas"; I.P.P. Nº 14-07-2726-20, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Debonis Leticia Ximena"; I.P.P. Nº 14-07-3056-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Martinez Andres Alejandro"; I.P.P. Nº 14-07-3736-20, caratulada: "NN s/Autolesiones, víctima: Carrizo Lucas Nahuel"; I.P.P. Nº 14-07-3766-20, caratulada: "NN s/Hallazgo Automotor y Otros, víctima: Villalba Luis Rafael"; I.P.P. Nº 14-07-1704-20, caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: Serrano Rosa María"; I.P.P. Nº 14-06-4185-20, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Olivia Ignacio Javier"; I.P.P. Nº 14-07-2365-20, caratulada: "Claudio Humberto Lopez s/Daño, víctima: Wolff Adrián"; I.P.P. Nº 14-07-3706-20, caratulada: "Muños Jorge David s/Daño, víctima: Tajés Farias Julio Cesar"; I.P.P. Nº 14-07-5925-19, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, víctima: Sanchez María Salome, Oscar Felix Ricardo"; I.P.P. Nº 14-07-3326-20, caratulada: "Caria Gonzalo Ezequiel s/Hurto Agravado, víctima: Bel Beatriz María"; I.P.P. Nº 14-07-4135-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Mendoza Gonzalo Martin"; I.P.P. Nº 14-07-2550-19, caratulada: "Andres Raúl Gaioli s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, víctima: Barazzuol Juan Carlos"; I.P.P. Nº 14-07-1377-20, caratulada: "Grieco Gabriel Rodolfo s/Lesiones Culposas, víctima: Romeo Matias Julian"; I.P.P. Nº 14-07-5018-20, caratulada: "Althabegoity Javier Hector s/Lesiones Culposas, víctima: Pereyra Leonardo Daniel"; I.P.P. Nº 14-07-2262-19, caratulada: "Diacovetzky y Otros s/Estafa, víctima: Martins Ángel Horacio, Ochetto María Cristina"; I.P.P. Nº 14-07-2425-15, caratulada: "NN s/Robo, víctima: De Vicenzi Zemborain Marcelo Edgardo"; I.P.P. Nº 14-07-4628-11, caratulada: "Gaioli Andres s/Amenazas Agravadas, víctima: Sosa Víctor Ricardo"; I.P.P. Nº 14-07-4205-20, caratulada: "Averiguación de Causales de Muerte, víctima: Espindola Reynaldo"; I.P.P. Nº 14-07-238-21, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Rudel Silvana Leticia"; I.P.P. Nº 14-07-4268-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Quiroga Bower Carmen Liz"; I.P.P. Nº 14-07-261-21, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Centurion Cristian Ricardo"; I.P.P. Nº 14-07-20-21, caratulada: "NN s/Amenazas Agravadas, víctima: Sosa Víctor Ricardo"; I.P.P. Nº 14-07-321-21, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Sangio Sergio Ariel"; I.P.P. Nº 14-07-4173-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Cichello Pablo Emanuel"; I.P.P. Nº 14-07-32-21, caratulada: "NN s/hurto, víctima: Buscaglia Zaira Ayelen"; I.P.P. Nº 14-07-4639-21, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Altamira Federico Reynaldo"; I.P.P. Nº 14-07-4610-21, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Arellano Dominguez Carlos Enrique"; I.P.P. Nº 14-07-272-21, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Sangio Sergio Ariel"; I.P.P. Nº 14-07-3693-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Tollan María Laura"; I.P.P. Nº 14-07-4631-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Burtnik Adrián Marcelo"; I.P.P. Nº 14-07-4267-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Basso María De Los Ángeles"; I.P.P. Nº 14-07-4649-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado y Otros, víctima: Putko Tetyana"; I.P.P. Nº 14-07-4557-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Fredes María"; I.P.P. Nº 14-07-4188-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Acorinti Ariel Germán"; I.P.P. Nº 14-07-4298-20, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Bartolucci Norberto Cesar"; I.P.P. Nº 14-07-319-21, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Gentile Maximiliano Enrique"; I.P.P. Nº 14-07-4117-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Del Guercio Florencia Alejandra"; I.P.P. Nº 14-07-4289-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Grantz Davor Damián"; I.P.P. Nº 14-07-4288-21, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Zilk Carlos Norberto"; I.P.P. Nº 14-06-4667-20, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Medina Basualdo Fernando"; I.P.P. Nº 14-07-4209-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Ferreyra Rolando Alfredo"; I.P.P. Nº 14-06-4517-20, caratulada: "Porres María Paz s/Amenazas y Otro, víctima: Mugullo Ana María"; I.P.P. Nº 14-07-676-21, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Lazzolli Graciela"; I.P.P. Nº 14-07-746-21, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Silistria Hernan Luis"; I.P.P. Nº 14-07-634-21, caratulada: "Benitez Belen s/Hurto, víctima: Ozuna Pablo Ramon"; I.P.P. Nº 14-07-3803-20, caratulada: "NN s/Lesiones Leves, víctima: fosco Eduardo Nicolas"; I.P.P. Nº 14-06-4115-20, caratulada: "Gaggero Sheila Araceli s/Amenazas y Otros, víctima: Miño Alan Maximiliano"; I.P.P. Nº 14-07-4636-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Avanz Valentina"; I.P.P. Nº 14-07-14-21, caratulada: "Donoso Daiana Solange s/Daño y Otros, víctima: Poggi Daniel Eduardo"; I.P.P. Nº 14-07-313-19, caratulada: "Homicidio Culposo, víctima: De curto Luis Gabriel, Duran Walter Damián, Vazquez Hugo Orlando"; I.P.P. Nº 14-07-5106-19, caratulada: "Berhmi Rosa Claudia, s/Amenaza, víctima: Ibacache René Gerardo"; I.P.P. Nº 14-07-1820-19, caratulada: "Fernandez Ezequiel s/Robo Art.164, víctima: Morelli Ángel Bruno"; I.P.P. Nº 14-07-2273-19, caratulada: "NN s/Hurto art 162, víctima: Nuñez Sanchez Dylan Enrique"; I.P.P. Nº 14-07-01312-19, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Cristaldo Luciana Lujan"; I.P.P. Nº 14-06-000423-19, caratulada: "NN s/Privación Ilegal de la Libertad -Art 141 y Otros, víctima: Cannizzaro Mariana"; I.P.P. Nº 14-07-005661-20, caratulada: "NN s/Robo Art. 164., víctima: Ledesma Milton Tomas"; I.P.P. Nº 14-06-001482-19, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Vidoni Oedro Leonardo"; I.P.P. Nº 14-06-002797-20, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, víctima: Pacheco Julieta"; I.P.P. Nº 14-07-4636-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Avanz Valentina"; I.P.P. Nº 14-07-002902-17, caratulada: "NN s/Lesiones Leves -Art.89, víctima: Antunez Denis Damián"; I.P.P. Nº 14-07-002853-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Aybar Mara Agostina"; I.P.P. Nº 14-07-001364-20, caratulada: "NN s/Presunto Robo o Hurto, víctima: Armoha Marcelo Alejandro"; I.P.P. Nº 14-07-003115-20, caratulada: "NN s/Presunto Robo o Hurto, víctima: Rizzo Jose Matias"; I.P.P. Nº 14-07-005710-19, caratulada: "Almua Carla s/Lesiones Leves -Art. 89 víctima: Pereyra Barbara"; I.P.P. Nº 14-07-001181-17, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Marinchovich Maximiliano Javier-Savoie María Victoria"; I.P.P. Nº 14-07-004503-17, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Martinez Flora L"; I.P.P. Nº 14-07-003583-20, caratulada: "Lopez Hector Omar s/Averiguación de Causales de Muerte, familiar de la víctima: Barral Walter Adrián"; Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 27, a cargo del señor Juez Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única a cargo del Dr. Leonardo Villegas, sito en Avda. 13 e/47 y 48 de La Plata, del Departamento Judicial La Plata, comunica que en autos "Sandez Paula Verónica s/Quiebra (Pequeña)" Expte. Nº LP-76754-2019, con fecha 13 de febrero de 2020, se ha declarado la Quiebra de la Sra. PAULA VERÓNICA SANDEZ, D.N.I. 28.992.402 con

domicilio real en calle 452 N° 1457 de City Bell, La Plata, Provincia de Buenos Aires, dictándose las siguientes medidas "La Plata, 13 de Febrero de 2020.-.... Resuelvo: 1º) Declarar la Quiebra de la Sra. Paula Verónica Sandez D.N.I. 28.992.402 con domicilio real en calle 452 N° 1457 de City Bell, La Plata, Provincia de Buenos Aires (Art. 88 inc. 1º de la Ley 24.522) y clasificar al presente trámite, en la categoría de "Quiebra pequeña" (Arts. 288, 289, Ley 24.522). ... 3º) Ordenar a la quebrada y a los terceros que tengan bienes propiedad de aquélla en su poder, que los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3º, Ley 24.522)... 5º) Prohibir todo pago o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos absolutamente ineficaces (Art. 88 inc. 5º, 109, 110, 119, Ley 24.522)..." Dr. Fabio Isaac Arriagada. Juez. "La Plata, 8 de marzo de 2021... 1º) Fijar hasta el día 28 de mayo de 2021 para que los acreedores de la fallida presenten ante el Sr. Síndico actuante en autos los respectivos pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos (Arts. 200 y 32 de la Ley 24.522). 2º) Designar nueva fecha para la presentación de los informes individual y general para los días 2 de agosto de 2021 y 13 de septiembre de 2021 respectivamente (Arts. 35 y 39). Publíquense edictos. Dr. Fabio Isaac Arriagada. Juez. Los acreedores deberán enviar al E-mail antonioceli@hotmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante a pedido, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento del funcionario sindical o del Juzgado. Asimismo para el caso de quienes deben abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 200 LCQ, se comunica los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires Caja de Ahorro N° 5015-528353/1 CBU N° 0140068703501552835311 CUIT 24937002331, titularidad del Síndico. Se hace saber que el síndico designado en autos es el Contador Antonio Celi, con domicilio en calle 56 N° 1484 e/ 24 y 25 de La Plata, Te. 221-15-5659437, con días de atención lunes a viernes, en el horario de 15:00 a 19:00 hs. La Plata, 2021. Rolla Ana Laura, Auxiliar Letrada.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "Perez Federico Marcelo s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 57927-, comunica que con fecha 11 de marzo de 2021, se ha decretado la Quiebra de FEDERICO MARCELO PEREZ, D.N.I. 35605670, con domicilio calle 78 N° 4425 de la ciudad de Necochea. Síndico designado C.P.N. Martín Lizaso, con domicilio constituido en calle 44 N° 3122 de Necochea, martinlizaso@hotmail.com, teléfono (02262) 522908, ante quién y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 23 de junio de 2021, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 hs a 12:00 hs. El vencimiento para la presentación del informe individual es el 25/08/2021 y para la presentación del informe general el 10/11/2021. Dr. Mattii Orlando Daniel. Magistrado P.A.S.T. Fíjese el arancel verificadorio en la suma de Pesos Dos Mil Cincuenta y Ocho con 75 (\$2.058,75) (Art. 32 de la Ley 24.522 modificado por la Ley 27.170 y Art. 2 inc. a) de la Resolución 3/2018 emitida por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil). Se encuentran excluidos de abonar el anticipo los insinuantes de créditos de causa laboral y de aquellos cuyo monto equivalente a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles (Art. 32 LCQ).

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. VACAS, MARIANO JOSÉ y Sr. BUCETA, NÉSTOR OSVALDO en causa nro. 16871-1 la Resolución que a continuación de transcribe: "mlc//del Plata, 9 de febrero de 2021. Visto lo dispuesto por la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en Acuerdo 1072-2020, en cuanto disponen la suspensión de la realización de todas las audiencias orales correspondientes a los Juzgados de Ejecución Penal y de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., lo que motivó que se dejaren sin efecto la totalidad de las ordenes de comparendo dispuestas por este Juzgado, y habiéndose dispuesto por el Acuerdo antes mencionado excepcionar la aplicación del Art. 3 Ley 12256 disponiéndose la resolución por escrito de las incidencias cuyas audiencias orales hubieran sido fijadas, de los informes colectados córrase vista a Fiscal y Defensa (Art. 498 C.P.P.) por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión, se pasará a resolver (Art. 498 C.P.P.). Líbrese oficio a las víctimas de autos a los fines de notificarle que habiéndose requerido la libertad asistida en relación al nombrado y en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el Art. 11 bis de la Ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación. Asimismo, hágasele saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se

considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa en causa N° CP-6060-21 (Sorteo N° SI-555-2021 e I.P.P. N° 14-01-38-21), caratulada "Blas Rubén Matías s/Amenazas y Lesiones Leves Calificadas", en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a RUBÉN MATÍAS BLAS, titular del D.N.I. nro. 37.233.610, sin apodos, de 28 años de edad, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido el 11/9/1992 en Islas San Fernando, de oficio carpintero, instruido, aportando domicilio alternativo en Arroyo Curibica y Río Sarmiento, de la Primera Sección de Islas del Delta de Tigre y anteriormente en Arroyo Sabalo Muelle Las Casuarinas S/N, Primera Sección de Islas del Delta, ambos en el partido de Tigre, hijo de María Elena Villareal y de Raúl Ángel Blas, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y ordenar su detención. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro. Toda vez que Rubén Matías Blas se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio con fecha 22/03/2021, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de disponer su rebeldía y ordenar su detención (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Líbrese oficio a la comisaría de la jurisdicción del domicilio denunciado por el encausado, haciendo saber al Titular que personal policial designado se constituya en el domicilio a fin de cumplir con la intimación. Asimismo, se consignará en el oficio nuevamente todos los datos y teléfonos del Juzgado y de la Defensa para ser asistido técnicamente." Dra. Ma. Emma Prada, Juez.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JOUANDON REGINA MARIEL, víctima en causa nro. INC-16308-7 seguida a Aragon Roque Jose Sebastian por el delito de Incidente de Libertad Asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 17 de marzo de 2021... II. Asimismo, no habiendo recepcionado a la fecha la notificación de la víctima, ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de Marzo de 2021. Autos y Vistos:... .En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del Proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. JUAN MANUEL MIÑO, Sra. MELO STELLA MARIS, Sra. FLORENCIA TAVASCI, al TITULAR DE LA FARMACIA BAUZA y Sra. ANALÍA BENEMERITO, víctimas en causa nro. INC-17102-1 seguida a Cajal Miguel Angel por el delito de Incidente de Libertad Asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de febrero de 2021. Autos y Vistos: Téngase presente lo expuesto por las partes, y en virtud de lo informado por la Actuaría, notifíquese a las víctimas de autos: 1) Titular de la Farmacia Riádigos, 2) Juan Manuel Miño, 3) Titular de la

Farmacia Bauzá, 4) Liliana Bertolli, 5) Pedro Alderete, 6) Sra. Analia Benemerito, titular del local comercial "Educando", 7) Melo Stella Maris y 8) Florencia Tavasci, que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de marzo de 2021. Autos y Vistos... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para Participar del Proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 Departamental, Dr. Antonio Claudio Mele, en causa nro. J-3536, seguida contra ALDO JEREMÍAS PALAVECINO en orden al delito de Encubrimiento Calificado por el Ánimo de Lucro, cítese y emplácese al nombrado Palavecino (de nacionalidad Argentina, con D.N.I. nro. 49.933.622, nacido el 23 de septiembre de 1999 en la provincia de Santiago del Estero, hijo de Aldo Palavecino y de Adriana Enrique Avila, con último domicilio en la calle Sinclair nro. 2060 de la Localidad de Libertad, Partido de Merlo), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y cctes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 9 de marzo de 2021.- Por recibido el escrito que antecede y en atención a lo manifestado por la defensa del encausado Palavecino, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Aldo Jeremías Palavecino por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de cinco (5) días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su detención (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).-... Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez." Secretaría, 9 de marzo de 2021. Ciucci Sebastian Gaston, Secretario.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.252 seguida a Axel Ezequiel Pérez por los delitos de Amenazas en concurso real con Robo del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a AXEL EZEQUIEL PEREZ, nacionalidad argentina, nacido el día 17 de mayo de 2002 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. N° 43.318.350, estado civil soltero, ocupación vendedor ambulante, instruido con estudios secundarios incompletos, con último domicilio denunciado en la calle Los Girasoles N° 240 Barrio 22 de Enero, de Ciudad de Evita, hijo de Romina Gisele Pérez y Sixto Santo Suárez, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Por recibida la presentación electrónica proveniente del Ministerio Público Fiscal, téngase por contestada la vista conferida.- II.- De ajuste con lo solicitado por el señor Agente Fiscal y habida cuenta lo informado en relación al causante Axel Ezequiel Pérez por el Dr. Diego Rodríguez, Defensor Oficial del nombrado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, al nombrado, por el término de cinco (5) días, a fin que regularice su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2021. Juan Manuel Fernandez Cora, Secretario.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1852-2018-6915, caratulada: "Lopez Brian Roman s/Lesiones Leves Calificadas - INC. 11° Art. 80, Privación Ilegítima de la Libertad Calificada, Amenazas, Hurto en Moreno -B-", que

tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado BRIAN ROMAN LOPEZ, de la siguiente resolución: "///cedes, 23, de marzo de 2021. Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de Moreno precedentemente notifíquese al imputado Lopez Brian Roman, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado REBELDE (Art. 129 del C.P.P.). Mercedes, 23 de marzo de 2021. Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante".

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LEONARDO MARTIN LAMARQUE, DOMINGO ALBERTO SILVA en la I.P.P. N° PP-07-03-005136-19/00 (UFIJ N° 4 Estup. y V. Inst - Esteban Echeverría) la resolución Proceso: PP-07-03-005136-19/00 que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 15 de marzo de 2021 Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreser a Leonardo Martin Lamarque y Domingo Alberto Silva, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Extorsión en Grado de Tentativa, por el cual fueran formalmente imputados (Art. 321, 322 y 323, inciso 2° del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Luciana Carballal, Auxiliar Letrada".

mar. 30 v. abr. 7

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez días a los herederos de AGUSTÍN CADARIO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Vélez Sarfield N° 158 de esta ciudad, designado catastralmente como Circ. I, Sección C, Quinta 109, Manzana 109d, Parcela 27, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio 1935 del año 1962 del Partido de Tandil (103) a hacer valer sus derechos en los autos "Barral María Cristina c/Cadario Agustín y Otra s/Prescripción Adquisitiva" Expte. 20.409, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 C.P.C.C.). Tandil, 22 de marzo de 2021. Sandra G. Perez Rolie, Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

mar. 30 v. abr. 14

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NÉSTOR FERNANDO CROCE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 15 de marzo de 2021. Dr. Pablo Felipe Blanco, Juez.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROSA NÉLIDA SIANCA. Adolfo Gonzales Chaves, marzo de 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz, de San Miguel del Monte, a cargo del Dra. Marisa Lujan Preves, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Brea, sito en calle Italia N°473, de San Miguel del Monte, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANCHEZ RAMONA ÚRSULA L.C. N° 3.436.976. San Miguel del Monte, 16 de marzo de 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HERMENEGILDO ETCHECOPAR. Adolfo Gonzales Chaves, marzo de 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ÁNGELA PROKOPOVICH, DINA OLIFIERCZUK y ESTEBAN PROKOPOVICH. Avellaneda, marzo de 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DRIZ CASIMIRO a los efectos que se presenten a hacer valer sus derechos. Lobería, marzo de 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PEREZ. Bahía Blanca, 19 de marzo de 2021. Ingrid J. Gugliemi, Secretaria.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL OSCAR SALIM. La Plata, 22 de marzo de 2021. Martha Herrera.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA DORA NEVES. La Plata, 22 de marzo de 2021. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDÉE RIVAS. Bahía Blanca, marzo de 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUABRO NELVA INÉS. La Plata, marzo de 2021. C. Soledad Ucedo, Auxiliar Letrada.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUIS ANTONIO CACACE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, marzo de 2021. Mariano P. Santos, Auxiliar Letrado.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CELSO ARTURO ETCHEVERRY. Coronel Suárez, 18 de marzo de 2021. Dra. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO VERTA y JOSE VERTA. San Isidro, marzo de 2021. Malena Daguerre. Secretaria.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO ADOLFO ANTONIO ZWANCK. San Isidro, marzo de 2021. Malena Daguerre. Secretaria.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA FARIAS. San Isidro, marzo de 2021. Malena Daguerre. Secretaria.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IDA MARGARITA QUINDT. General Conesa, 22 de marzo de 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO DANIEL PICASSO. Arrecifes.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ROSA HERNANDO y CARLOS ROBERTO BOSCOCURRO.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTA ADELINA TAMASO.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JUAN GARCIA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de marzo de 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OLIVERO, GUSTAVO EZEQUIEL. San Pedro, marzo de 2020.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO HORACIO SOSA.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO SERGIO VARELA. Baradero, 18 de marzo de 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMÍN JOSÉ DOVAL. San Pedro, marzo de 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARDOZO ESTHER NOEMÍ a fin de que hagan valer sus derechos. Baradero.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Secretaría Única, Depto. Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEL PARDO ALICIA CRISTINA. Ramallo, 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSÉ ALFARO. La Plata, marzo de 2021. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GROTAURA LUIS ADOLFO (DNI N° 5.303.208) y ELSA RODRIGUEZ (DNI N° 4.025.779). Mar del Plata, 19 de marzo de 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRABONI NORMA ELENA. Mar del Plata, 9 de marzo de 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial Lomas de Zamora, Juzgado a cargo del Doctor Carlos Mario Casás (Juez); cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de BISCOCHEA ARTURO HERACLIO, número de Expediente 103.414, para que comparezcan a hacerlos valer sus derechos. Lomas de Zamora, 2 de marzo de 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL CARLOS CALCAGNI. Bahía Blanca, marzo de 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ JARA ISRAEL. Bahía Blanca, 19 de marzo de 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES RIPOLL. Bahía Blanca, 19 de marzo de 2021. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de: BUCCERI, GESUALDO LUIS. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Capitán Sarmiento. Enero de 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILVA DEL LONGO MI 9.570.137. Quilmes, 22 de marzo de 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MAURICIO SEBASTIAN PEREZ. General Arenales, marzo de 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MARIA ALI y JUSTO EUGENIO ROBLEDO. Quilmes, 19 de marzo de 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de REINALDO NORBERTO GIACONE. Quilmes, 19 de marzo de 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Paz del Partido de 9 de Julio, a cargo del Dr. Casas Alejandro Raúl, Secretaria Única, a cargo del Dr. Granzella Raúl Alfredo, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FACAL DELIA. Nueve de Julio, 19 de marzo de 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don HECTOR VALLONE. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALIVA JULIO CESAR y ALDERETE LILIA DEL ROSARIO En la ciudad de San Nicolás, 18 de marzo de 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIBOT CATALINA. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente. Gabriela Sandra Massone, Secretaria.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de AVILE GREGORIO ISABELINO. San Pedro, marzo de 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUNA MARCIAL HERIBERTO (DNI M 5353527) y SCHECHTEL ROSA (DNI F 2982157). Azul, 19 de marzo de 2021 (J.R).

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA PETTIGREW. Bahía Blanca, marzo de 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DORA ESTEVEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. 11 de marzo de 2021. Pablo M. Priede, Secretario.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Pergamino N° 2 Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DANIEL ENRIQUE ROCCHETTI. Pergamino, marzo de 2021. Oliver Andrea Mónica, Secretaria.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YACHINI SILVIO FABRICIO. Pergamino, marzo de 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Casas, Carlos Mario, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Pres. Perón y Larroque, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante MANFREDI, MAGDALENA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC) todo ello en autos: "Manfredi, Magdalena y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato". Lomas de Zamora, marzo de 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Casas, Carlos Mario, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Pres. Perón y Larroque, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante BLANGIARDI JUANA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC) todo ello en autos: "Manfredi, Magdalena y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato". Lomas de Zamora, marzo de 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OSVALDO DOMINGO NADDEO, y OFELIA MATILDE DI PAOLA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, diciembre de 2020.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME MARÍA CRISTINA. La Plata, 2 de febrero de 2021. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMÓN ELEUTERIO BALMACEDA. La Plata, marzo de 2021. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO CELESTINO NIVEYRO. La Plata, marzo de 2021. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LEONOR SIMONTE. La Plata, 22 de marzo de 2021. Martha Herrera.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA HERMIDA FERREYRA. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BERTA NOEMÍ GONZALEZ. Tres Arroyos, marzo 2021. Dr. Hernando Ballatore, Secretario.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELI AMELIA ESTHER (D.N.I N° 1.180.569). Azul, 18 de marzo de 2021. Dr. Luciano Nicolás Martín, Auxiliar Letrado.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARCOS MELENDI y MARÍA AMALIA ASTENGO. Bahía Blanca, marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADOR MARTÍNEZ BELTRÁN y EUJENIA LEGURGURO TORRES. Bahía Blanca, marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIEL ALFREDO FERNÁNDEZ. Bahía Blanca, marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA JUANA VIDELA. Bahía Blanca, marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante NILDA MIRTA YUNIS. Bahía Blanca, marzo de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Ramiro Ricardo Guerrico, Secretaria Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANCY GLADY PARIHUANCOLLO AGUILAR. Pergamino, 22 de marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil y Comercial, Secretaría Única, Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Pagotto Jose Nestor s/Sucesión Ab-Intestato - N° Causa: 85845", cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE NESTOR PAGOTTO. Pergamino, 19 de marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GORDON, CARLOS ALBERTO a efectos de hacer valer sus derechos. Pergamino, marzo de 2021.

mar. 29 v. mar.31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial número 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, CIPRIANO ORELLANA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Pablo Andrés Krawiec Krawczuk. Juez. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del doctor Krawiec Krawczuk Pablo Andrés, Secretaría a cargo del doctor Dr. Fabián Marcelo Ratti, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Peron y Larroque, de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Di Primio, Juan Miguel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nro. 96369), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL DI PRIMIO. Banfield, marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del doctor Krawiec Krawczuk Pablo Andrés, Secretaría a cargo del doctor Dr. Fabián Marcelo Ratti, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Peron y Larroque, de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lui Jose Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. NRO. 64552), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUI JOSE EDUARDO. Banfield, marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARDO MARTHA VILMA. Baradero, 23 de marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO TRISTAN GAMALERI. General Lavalle, 10 de marzo de 2021. Dr. Juan Manuel Lopez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIANA JOSEFA MILANO. General Lavalle, 19 de marzo de 2021. Lucrecia A. I. Perez, Abogada - Secretaria.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO ANDRÉS CARLI, en autos Expte. N° 38762 "Carli, Alfredo Andrés s/Sucesión Ab-Intestato". Maipú, marzo, 23 de 2021. Fernando Laxalde, Secretario.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO FIORAVANTI PERINOT. San Isidro, marzo de 2021. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CADIerno OLGA BEATRIZ. San Nicolás, 11 de marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARTOLINA HORTENCIA DELGADO. San Isidro, marzo de 2021. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER VIOLETA RODRIGUEZ. San Nicolás, febrero de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA ALEJANDRA LASERNA, HECTOR DANIEL LASERNA y ELENA LEONOR KRYSIAK. San Nicolás, marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Depto. Judicial Junín Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOVA ISABEL BUSTOS. Gral. Arenales, (BA), marzo de 2021. Dr. Jorge I. Scaletta, Secretario.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SZOPA JUAN CARLOS por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALA JOSE y MUÑOZ BLANCA NIEVE. San Nicolás, 19 de marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a herederos y acreedores de TRONCOSO CARLOS DOMINGO, por el término de 30 días a presentarse a hacer valer su derechos. San Nicolás, marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VISCOITALIANO ELMO RAMON, para que hagan valer sus derechos. San Nicolás, marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DURSO, JOSE ANTONIO y LUIS, ELVIRA. La Plata, 17 de marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaria Única de San Nicolás en los autos "Ramallo, Norberto Domingo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. SN898/2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMALLO, NORBERTO DOMINGO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BRITO ELSA MARGARITA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 8 de marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA NELIDA REYNOSO. Ramallo, 23 de marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSÉ LUIS MONTOYA MACHUCA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 11 de marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL AMAVELIO MIÑO. Ramallo, 23 de marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL AMAVELIO MIÑO. Ramallo, 23 de marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ROSCIO GARAY LUIS ALBERTO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de diciembre de 2020. Federico Font, Secretario.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELIDA ESTHER HERRERA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 23 de marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTOR MOSQUERA (Art. 734 del CPCC). Lanús, marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña ISABEL RAQUEL ETCHETO. Adolfo Gonzales Chaves, 22 días de marzo de 2021. Dra. Silvina Martínez Martínez, Secretaria.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 9, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR SAEZ, DNI 5.351.483 y MARIA PETRA ALDALUR, DNI 3.824.177. Mar del Plata, 23 de marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALFREDO RAÚL RAMOS, M.I. N° 1.290.457 y MARTA BEATRIZ CORREA, L.C. N° 2.346.289; en autos caratulados "Ramos, Alfredo Raúl y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 71.513. Dolores, 17 de marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TERESITA CELINA EYHERABIDE. General Conesa, 23 de marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAPCICH ROBERTO CAYETANO y SALLUSTIO MIRTA RAQUEL. San Pedro, marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro (B), a cargo del Dr. Federico Rosón, Secretaría Única, a cargo del Dr. Facundo Vellón, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GREGORIO DANIEL CAMACHO. San Pedro (B), 23 de marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA ROSA BUSTAMANTE. San Pedro, 22 de marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR ANTONIO GRAU. San Pedro, marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sr. ALEJANDRO DOMINGO CORSO. San Pedro, 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dto. Judicial Quilmes, a cargo del Doctor Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría a cargo del Doctor Reinaldo José Bellini, sito en la calle Alvear 465/69, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Golpe de Varino Leonilda Adela s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 21673-2006), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONILDA ADELA GOLPE DE VARINO. Quilmes, marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, ubicado en Av. Mitre N° 155 de la ciudad de Lobería, a cargo del Dr. Matti Daniel Orlando, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Ignacio Mónaco, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de TORRES JUAN ENRIQUE. Lobería, 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR ADOLFO MARGARIA. Lincoln, 23 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CARENA ORLANDO OSCAR. Junín, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GANDOLFI MARIA ANGELICA. San Justo, 23 de marzo de 2021. Viegas Benso Mariano Andres - Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 07 del Depto. Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELGADO PATRICIA LEONOR, con DNI 17.756.608, San Justo, 23 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaria Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALFREDO AMERICO VIGNALI por el término de treinta días. San Justo, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de la Matanza, sito en la calle Salta 2269, 1er. y 2do. piso de la Ciudad de San Justo, cita y emplaza por 30 días a los herederos de LYDIA AMELIA DELGADO y VICTOR CESAR PAREDES, a los efectos de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Delgado Lydia Amelia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. LM - 25326 - 2020). San Justo, 19 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Iglesias, Ruben Daniel, sito en el 1° y 2do. piso, Calle Salta 2269, Ciudad de San Justo Pcia. de Bs. As, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EGUIA, MAXIMO MANUEL. San Justo, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILAS RODRIGUEZ ROSA. San Justo, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELON CLAUDIO ALBERTO. San Justo, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELON AMIL JOSE. San Justo, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANDEDO HECTOR ALFREDO. San Justo, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MESCHINI. San Justo, 23 de marzo de 2021. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMEDIOS TORRE y/o REMEDIOS TORRE NUÑEZ. San Justo, 23 de marzo de 2021. María Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SOUTO. San Justo, 23 de marzo de 2021. María Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASTA CARMEN SUSANA. San Justo, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ANTONIO TORRES. San Justo, 23 de marzo de 2021. María Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA BEATRIZ GOMEZ. San Justo, 23 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de CELESTINO DE JESUS YBARRA. La Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO AVELINO BORDALONGA. La Plata, 25 de marzo de 2021. Mariano Alberto Aztorica. Secretario

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de ROSA ALBA LEIRO. La Plata, 22 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO ERNESTO FLANNERY. La Plata, 22 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PEDRO CELESTINO CONTRERAS y LEONOR LUISA TOSELLI. La Plata, 18 de marzo de 2021. María Paz Tamagnone. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL EDUARDO MARTINEZ. La Plata, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 1 día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante de Don MIGUEL ANGEL BAUDO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Cañuelas, a los 23 días del mes de febrero de 2021

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUABRO NELVA INES. La Plata, marzo de 2021. C. Soledad Ucedo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBAINA NELBA ESTHER. La Plata, 23 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Punta Indio, del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría a cargo de la Dra. María Luz Constantin, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONTENEGRO, HUMBERTO EUGENIO. Verónica, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARISI JUAN y GALLARDO MARIA TERESA. La Plata, 19 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA NOEMI SANCHEZ. La Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MANGIONE. Morón, 22 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Dto. Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ORFILIA PERRUPATO. Morón, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAGAGNOTTI VICENTE PABLO y MARIA COLOMBA GRIECO. Morón, marzo de 2021.

mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ SAUL OMAR, DNI 14.174.329. Tres Arroyos, 16 de marzo de 2021. Mariana C. Druetta. Secretaría.

mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOMOZA JUAN, DNI M 5.387.119. Tres Arroyos, 10 de marzo de 2021. Mariana C. Druetta. Secretaría.

mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ADOLFO MEDERO. Tres Arroyos, 2021.

mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ZULMA ALICIA ABEL. Coronel Suárez, 18 de marzo de 2021. Wagner Marcela Andrea - Secretario de

Juzgado de Paz.

mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGÉLICA CECILIA ANTONUTTI. Coronel Suárez, 10 de marzo de 2021. Wagner, Marcela Andrea, Secretaria.

mar. 30 v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAGRAÑA LAUREANA, SAYAS CLETO MARCELINO y SAYAS ZULEMA RAMONA. Morón, 23 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, a cargo del Dr. Sebastian A. Martiarena, Juez en lo Civil y Comercial, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, ha declarado abierto el proceso sucesorio de JORGE DANILO FERNANDEZ y HERMINIA JUAREZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 cód. proc.). Trenque Lauquen, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MAGDALENA BÜRCK OFFHART ó BÜRCK. Bahía Blanca, marzo de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.

mar. 30 v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaria Única a cargo de la Dra. Milagros Arce, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. AGUSTIN RUBEN MEDINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCCa). Morón, 19 de noviembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO NORBERTO CUEVAS. Bahía Blanca, marzo de 2021.

mar. 30 v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto Secretaria Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICTOR MANUEL CARTISANO. Morón, 16 de marzo del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ ISABEL FRANZESE. Morón, 1 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TAPIA GARZON, DOLLY DEL VALLE y ANDRADE MIGUEL MERCEDES. Morón, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 4, a cargo del doctor Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown intersección Colón, piso 1 de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Zuccotti, Arquímedes Danilo y Bozzano Romero, Ofelia s/Sucesión Ab-Intestato" Exp. Nro 9655/2019, que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OFELIA BOZZANO ROMERO y ARQUIMEDES DANILO ZUCCOTTI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO ALBERTO LOPEZ. Morón, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULMA ELENA ZAPATA. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Mariela E. Magallanes. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERNANDEZ. Bahía Blanca, marzo de 2021. María Florencia Dominguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO MARTIN, DNI 11.564.153. Moreno, 23 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO RICARDO JOSE CAMINOS. General Rodríguez, 23 de marzo de 2021. María Eugenia Murgo. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos N° Dos Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR DOMINGO AGUIRRE y MARIA TERESITA LABORDE. Tres

Arroyos, 2021.

mar. 30 v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don TOMAS THOMÉ y de Doña MARÍA CALUCH. Punta Alta, 2021. Sebastián Uranga Morán, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos acreedores de YEREGUI, HORACIO DOMINGO JUAN., en los autos "Bottini, Juana Maria s/Sucesión Testamentaria". Avellaneda, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIO ROBERTO ROLANDO. Avellaneda, febrero de 2021. Gustavo O. Perez Taberner. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RUBEN SIMONTACCHI. Bahía Blanca, 23 de marzo de 2021. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

mar. 30 v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL RICARDO ROLDAN. Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JUSTA CANDAL. Avellaneda, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI RADO EDUARDO HORACIO LE N° 5.393.186 y DIEZ MARÍA CRISTINA LC N° 5.388.140. Tres Arroyos, 11 de marzo de 2021. Mariana C. Druetta. Secretaria.

mar. 30 v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ CAROLINA SILVIA. Pigüé, 5 de marzo de 2021. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO RAYEB. Bahía Blanca, 12 de marzo de 2021. Maria jose Houriet - Auxiliar Letrado.

mar. 30 v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda- Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ CLAUDIO OSCAR. Avellaneda, 23 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TORALES ALFREDO OSCAR para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martín, 23 de marzo de 2021. Gabriel Luis Andrada. Abogado - Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA VICENTA MARONE. Bahía Blanca, marzo de 2021. María José Houriet. Auxiliar Letrada.

mar. 30 v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MANUEL CAROU y MARIA DEL CARMEN MANEIRO. Avellaneda, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUISA ADELA NADDEO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de INES GOMIS. Avellaneda, 24 de noviembre de 2020. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ALBERTO KEDINGER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). Lomas de Zamora, 22 días del mes de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE BUONO MARIA CRISTINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 23 de marzo de 2021. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN ARTURO JOSE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 23 de marzo de 2021. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MONZON JOSE ANGEL. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital. Diego Sebastian Biniez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SILVIA MARIEL FERNANDEZ. Lomas de Zamora, 11 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARÍA MANUELA GARCÍA BLANCO. Lomas de Zamora, marzo del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARTA ELSA DIAZ. General San Martín, 23 de marzo de 2021. Jesica E. Brouver. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTINA ASUNCIÓN ROSSIGNOLO y ADOLFO AURELIO LLANOS. Lomas de Zamora, diciembre de 2020. María Alejandra Ricciardi. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELI ETEL CLASSEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO ROBLEDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FLORES OSVALDO LUIS y GAMARRA MARCELINA RAMONA. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital. Diego Sebastian Biniez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ELIO DI NIZO para que en el plazo de treinta días lo acrediten. San Martín, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEON MARIA FERNANDA. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital. Diego Sebastian Biniez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de VILMA GUADALUPE STRADA. General San Martín, 23 de marzo de 2021. Jesica E. Brouver. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO RAMON MUÑOZ. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GULIAS RICARDO. General San Martín, 23 de marzo de 2021. Jesica E. Brouver. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PAGLIANI PATRICIA INES. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de, MARIA ALEJANDRA ARMELLINO, ANGEL ARMELLINO y GUILLERMO FERNANDO ARMELLINO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 23 de marzo de 2021. Firmado Digitalmente por Secretaría. Juzgado Civil y Comercial N° 9 S.M.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA PILAR ECHAVARREN. Bahía Blanca, marzo de 2021. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

mar. 30 v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Avellaneda, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIOVANNINI, VIRGILIO GABRIEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Avellaneda, marzo de 2021. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIA DEL SAGRARIO LOPEZ BASANTA y JOSE FERNANDEZ. Avellaneda, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMON ANGEL ARAGONES, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten. Avellaneda, 20 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARTUCCIA, ELBA MARÍA. Tornquist, marzo 22 de 2021. Anabel R. Gianotti - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEA DEL SOCORRO MEDRANO. Gral. San Martín, 23 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MANUEL ROBERTO SANCHEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, marzo de 2021. Pablo M. Priede Secretario.

mar. 30 v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante AIELLO FRANCISCO, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial). Gral. San Martín, marzo de 2021. Germán Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALFONSO LUCIO GAETANO DE BRASI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.). San Martín, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DELMA CONTRERAS y JOAQUIN VAZQUEZ General San Martín, 23 de marzo de 2021. Andrea N. Anselmo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NILDA MAZZOLA. General San Martín, 23 de marzo de 2021. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JORGE RUBEN GARCIA. General San Martín, 23 de marzo de 2021. Andrea N. Anselmo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIOS DEBORAH ANGELA. San Martín, 23 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ ENRIQUE JESUS. Lomas de Zamora, 25 de marzo de 2021. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEÑA MARIA URBANA. Lomas de Zamora, marzo de 2021. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña BEDRAN EMILIA JULIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 23 de marzo de 2021. German Augusto Cirignoli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MELCHIORE FELIPE CESAR. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Paghini Ricardo Luis y MARIA AMELIA SUAREZ. Lomas de Zamora, 23 de marzo de 2021. Ema Sapia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento judicial de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. INÉS NELI DURAN para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial). Gral. San Martín, 24 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña STELLA MARIS LANDONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 5, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. BENITEZ JUAN ESMER. San Martín, 23 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única, de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA ALICIA ROSALES. San Nicolás de los Arroyos, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Marcos F.Val, en los autos "Talenton Carlos Marcelo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 71974) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don TALENTON CARLOS MARCELO DNI N° 12.708.003. Dolores, 22 de febrero de 2021.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AMELIA CARNOVALI. San Martín, 19 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados: "Gonzalez Rosa Mabel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 1844 - 2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ROSA MABEL GONZALEZ y del SR. SEGUNDO OMAR RAIGAL. San Nicolás.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO RUBEN GALLETI. Morón, marzo de 2021.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la ciudad de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRARA MARGARITA OFELIA DNI F 6.623.639. Dolores, 19 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Coronel Pringles, Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUIZ PIÑEYRO IRMA VERONICA. Coronel Pringles, 25 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de doña PATRICIA MARGARITA FERNANDEZ. Ayacucho, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JAIMES GREGORIO ANDRES y CORBALAN HOLGA DOMINGA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, marzo de 2021. Dr. Claudio H. Fede, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, sito en calle Freire N° 355 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OSCAR BEBER D.N.I. N° 5.242.988. Guaminí, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BULLOSA OSCAR GABRIEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, 25 de marzo de 2021. Juan Patricio Fiore, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCENTINI, ELSA ANA. Saladillo, marzo de 2021.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (Ex. JCC N°2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Sede Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEGO HECTOR RICARDO, Lanús, 21 de diciembre del año 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROJAS CAVIGLIA BLANCA ELISA. Lomas de Zamora. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 Departamental Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOTO RUBEN AMILCAR. Lomas de Zamora, 15 marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Lanús, Secretaría Única, dependiente del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña VAZQUEZ MARTA ROSA. Lanús, marzo del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TARABU, EUGENIO ANGEL. Saladillo, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CUGLIARI. Lanús, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (Ex. JCC N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Sede Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores

de JESUS PIÑEIRO y PILAR FUENTES FREIRE. Lanús, marzo del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ANIBAL BARCIOCCO y de DELIA PURA BIDART. La Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINARI JUAN JOSE. La Plata, 25 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única, del Depto. Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELBA IGNACIA SUAREZ. Dolores, marzo de 2021.
mar. 30 v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO CASTRO. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NISHIZAWA KUNIHURO. La Plata, 25 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores de Doña RESTITUTA DI MASSA y Don LUIS DE ANGELIS a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 11 de marzo de 2021.

mar. 30 v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA MARTHA MOZZI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, 25 de marzo de 2021. Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPOSITO CECILIA GRACIELA. La Plata, 25 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CAMILLETI, EUGENIO PEDRO. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo. Marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA ALICIA SALTO. Del Pilar, 23 de marzo de 2021. Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA SUSANA AGASI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, 25 de marzo de 2021. Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo del doctora Estela Robles, Secretaría a cargo del doctor Sebastian Elguera, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 Piso 2do., de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Anderson Lidia Adela s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N.º SI-20943-2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA ADELA ANDERSON. San Isidro, 19 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUILAR MARIA ELVA. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DANIEL LOPEZ (D.N.I 14.949.404). Miramar, 19 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA ARGENTINA AGUERO GRAMAJO. San Isidro, 25 de marzo de 2021. Andrea Verónica Fratini - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ISMAEL DIAZ PEREZ. San Isidro, marzo de 2021. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaria Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY SUSANA LAGORIO. San Isidro, 25 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA DEL HUERTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, febrero de 2021.

Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-11324-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALDES SANTIAGO ARTURO - DNI 6031216. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CABAL LETICIA NELIDA por el término de 30 días. San Isidro, 25 de marzo de 2021. M. Lucrecia Coronel. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO CARLOS GALDAMES. San Isidro, 25 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE PAULINA ROSSI. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Dr. Franco Botta en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 7 Secretaría Única sito en la calle Camino Pres. J.D. Perón y Larroque, Banfield, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IELLIMO CRISTIAN EZEQUIEL. Buenos Aires, 23 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la doctora Valeria Antos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GALDAMES HORACIO CARLOS. San Isidro, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDGARDO ALBERTO QUIROGA. Lanús, marzo de 2021.
mar. 30 v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BURGOS MATIAS HUMBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 25 de marzo de 2021. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HERMES ABEL ETCHEGARAY, DNI N° 5.043.313 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Etchegaray Hermes Abel s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-28080-2020 (RGE: MP-28080-2020). Mar del Plata, 18 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JORGE FERNANDO HAMBERGER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, sito en la calle Ituzaingó N° 340 - Piso 6, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Chianetta Angel Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° SI-3074-2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL RICARDO CHIANETTA. San Isidro, 18 de marzo 2021

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO LEIBA, DNI N° 5.327.865 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Leiba Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-19528-2020 (RGE: MP-19528-2020). Mar del Plata, 22 de octubre de 2020. Del Rio Marcela Patricia. Secretario de Juzgado de Primera Instancia.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO GLAUCO LOMBARDEO. San Isidro, 18 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ÁNGELES SÁNCHEZ . C.I.N° 4.570.296. Lomas de Zamora, 22 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ELSA ESHER. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ODINO ADOLFO ERNESTO. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital. Diego Sebastian Biniez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de a cargo del Dr. Dr. Leonardo Ricardo Puey, Secretaría Única a mi cargo, sito en Larroque 2450, 1º Piso, Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos

y acreedores de AGÜERO JUAN HORACIO. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 8 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LUCAS (L.E. 5.343.773) y MARIA CONCEPCION HERRERA (DNI F 2.783.418). Mar del Plata, 19 de diciembre de 2020. Rondinella Virna Silvana. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMANO MARIA ANA. Mar del Plata, 17 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIDIO OSVALDO ALVAREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 25 de marzo de 2021. Firmado Digitalmente por Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 9 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO LUCIO GAETANO DE BRASI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 25 de marzo de 2021. Firmado Digitalmente por Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 9 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (Ex. JCC N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Sede Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO ALFREDO CAZABIELLE. Lanús, 22 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 - San Isidro Secretaría Única, cita y emplaza herederos y acreedores de ZELARAYAN DOMINGO OSCAR y de todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, por edictos publicados por un día en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC y 2340 CCyC). San Isidro, 22 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MANUEL IGNACIO FERNANDEZ IMAZ. La Plata, 22 de marzo de 2021. Luis Javier Coto. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOZA DOLORES MARGARITA. Lomas Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA PARCHI. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, Secretaría a cargo del Dr. Oscar Hernán Cioffi, sito en la calle Larroque y Camino Pres. Juan Domingo Peron, edificio tribunales, Banfield, en los autos caratulados "Contreras Ivan Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 84346), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONTRERAS IVAN RICARDO, DNI N° 13264783, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Banfield, 01 de marzo 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMÓN FRANCISCO ROMERO y MARÍA EUPRACIA CARRIZO por el término de 30 días. San Isidro, 25 de marzo de 2021. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERÓNICA LASCA PIZARRO TORRES y de OSCAR RAMON ROMERO. Gral. San Martín, 25 de marzo de 2021. María Andrea Altamirano Denis. Secretaria.

POR 1 DÍA - El juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO DEMAIO. San Isidro, marzo de 2021

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados: "Hammes Dora Olinda s/Sucesión Ab-Intestato" Expte N° SN-1696-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña DORA OLINDA HAMMES. San Nicolás, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVANO GREGORIO AYALA ROMERO. San Isidro, 23 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ACOSTA. Del Pilar, 25 de marzo de 2021. Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ROBERTO HECTOR POSADAS. Ramallo, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CERVERA. San Isidro, marzo de 2021. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás; cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARIA NUNCIADA MARSILI. Ramallo, 2021.

mar. 30 v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA MACIEL. Morón, 25 de marzo de 2021. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LESCANO CARMEN ANTONIA. Morón, 17 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALTAZAR AGUSTIN CHAMORRO y NORA KABAKIAN. La Plata, 25 de marzo de 2021. Luis Javier Coto. Auxiliar Letrado.

mar. 30 v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ERMINDA CORDOVA y JOSE ANGEL MOLTENI. Ranchos, 25 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA MABEL HERRERA. Junín, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO GUTIERREZ. General Arenales, 18 de marzo de 2021.

mar. 30 v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ILDA CECILIA CARNERO, DNI N° F 3.035.760 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Carnero Ilda Cecilia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-4493-2021 (RGE: MP-4493-2021). Mar del Plata, 5 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALVERDE NELIDA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, 25 de marzo de 2021. Juan Patricio Fiore, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-7262-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDUJAR MARTHA ROSA - LC 1.775.900. Mar del Plata, 23 de marzo de 2021. Gabriela Alejandra Soto, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-4419-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PONCE DE LEON JUAN CARLOS - DNI M 8.627.325 . Mar del Plata, 19 de marzo de 2021. Gabriela Alejandra Soto. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA ESTHER RUL. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Dr. Franco Botta en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JESÚS PAULINO CARBALLO. Lomas de Zamora, 11 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. PETRONA JULIA PERALTA. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Da. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MILLI GUILLERMO NICOLAS NORBERTO. Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA MANTINI. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Dr. Franco Botta en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BLANCA AIMINO y NORBERTO RAUL BLANZARI. San Isidro, marzo de 2021. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante LUIS PARRA, DNI 3.462.478 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2021

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento judicial

Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA BERTRAND. Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única, del Departamento judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LANGUILLA ELISA. Morón, 22 de febrero 2021. Christian Mariano Magnoni. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA LILIANA GUIDO. San Justo, 25 de marzo de 2021. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HORTA HORACIO EMILIO a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Horta, Horacio Emilio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 26461/2020. Mar del Plata, 30 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDOBA, LUIS ANGEL (DNI M 5.496.574). Mar del Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARIO LUCAS BRICHETTI, DNI M 8.248.062 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 23 de marzo de 2021. Luciano Taglioretti. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR DANIEL RIOS. Mar del Plata, 18 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEFERINA ROSA BASUALDO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA SONNOLI (DNI F 1.680.722). Mar del Plata, 23 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANO APARAIN (DNI N° M 5.302.441) y EMILIA VIDAL (DNI N° F 1.423.314). Mar del Plata, 23 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIA ELENA MAGNAVACCA y ANA ELBA MAGNAVACCA. Avellaneda, de marzo de 2021. Parrilla Ana Verónica. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVARO DOMINGO CASTILLO QUESADA (DNI N° 92.108.151). Mar del Plata, 25 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAÚL NICEFOR ZALGUIZURI y RENE LARRONDO Y/O RENÉ LARRONDO y/o RENEE LARRONDO y/o RENE LARRONDO LOPEZ. Gral Madariaga, 18 de marzo de 2021. María Guidoni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JOSEFINA ANGELERI DE RAMOS, DNI 3.662.490; en autos caratulados "Angeleri de Ramos, Josefina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 59.723. Dolores, 23 de marzo de 2021. María Luján Benítez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ESTANISLAO AVILA y NEAGIDIA DEL CARMEN CASTRO BREVIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL OSVALDO ALVAREZ. Mar del Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ BLANCA MONASTERIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TIRANTE RAUL HECTOR y GONZALEZ JOSEFINA. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital. Diego Sebastian Biniez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PIAZZA JOSEFINA. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital. Diego Sebastian Biniez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIA MOLEDO CANOSA. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-28130-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DENAPOLE NESTOR JUAN - DNI M 6005141. Mar del Plata, 19 de marzo de 2021. Gabriela Alejandra Soto. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Martin Ordoqui Trigo, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Nestor Eduardo Gallina, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SOLER IBAÑEZ, CIRILO, D.N.I. N° 93.132.151 y CARDENAS, ROMERO JOSEFA, D.N.I. N° 93.220.834. Necochea, 25 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-20814-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D'ALOIA ANTONIO - DNI 12641851. Mar del Plata, 18 de marzo de 2021. Gabriela Alejandra Soto. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILCHEZ PETRONA EMILIA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín. Damian Esteban Gonzalez. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-15945-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROLDAN RAMON HECTOR - LE 8392422. Mar del Plata, 19 de marzo de 2021. Gabriela Alejandra Soto. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONIFFES MARIA LUISA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín. Damian Esteban Gonzalez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-11289-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO FLORA - LC 1156175. Mar del Plata, 11 de marzo de 2021. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial, en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-4982-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COBIAN ELENA CLOTILDE - DNI F 4401140. Mar del Plata, 25 de febrero de 2021. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial, en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BAUTISTA JERONIMO RICARDO. Lomas de Zamora, marzo de 2021. Andrea Patricia Prosperi. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOAQUIN JUAN.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, a cargo del doctor Fernando Elizalde, en los autos caratulados "Lamberti Ismal Clerio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° DIGI - 36961, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAMBERTI, ISMAL CLERIO y ABAD, TERESA ELSA. Tres Arroyos, 23 de marzo de 2021.

mar. 30 v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GALVÁN RODOLFO. Tres Lomas, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ACOSTA MARCELA PATRICIA. Tres Lomas, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, a cargo del doctor Fernando Elizalde, en los autos caratulados "López Osvaldo Horacio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° DIGI - 36988, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO HORACIO LOPEZ y DIANA OLGA BLAZHEICHUK. Tres Arroyos, 24 de marzo de 2021.

mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Número Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña MATILDE COSTA. Tres Arroyos, marzo 2021.

mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante NINO JOSE HUGO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de diciembre de 2020. Federico Font. Secretario.

mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Número Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL ALBERTO ORELLANO. Tres Arroyos. Marzo 2021.

mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JANO PEDRO y BAILON ZULEMA BEATRIZ. Tres Arroyos, marzo de 2021.

mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGUREN CARLOS ERNESTO, DNI 10561359. Tres Arroyos, 23 de febrero de 2021. Mariana C. Druetta. Secretaría.

mar. 30 v. abr. 5

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDA ROSA DISCIASCIO y OSVALDO GRUEIRA. Chacabuco, 23 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Laprida, sito en calle Independencia N° 1116 de la ciudad de Laprida, del departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO NÉSTOR SIMON. Laprida, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de IRMA IGLESIAS, LC 3.986.026 y DOMINGO AGUSTÍN GARCIA, DNI: 5.238.596. Bolívar, 16 de marzo de 2021. Claudia Oroz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MARIA LESCANO, DNI 14806925. Bolívar, 25 de marzo de 2021. Claudia Oroz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del doctor Mariano Gaston Sohaner, Secretaría a cargo del Doctor Agustin Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, P.B. de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados Olguin Zulema s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° LM-7901-2021), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULEMA OLGUIN. San Justo, 22 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los cónyuges JUAN MANUEL HERRERA DNI 1.246.149 y ADELIA MANUELA STAMPONE DNI 1.766.137. Bolívar, 23 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN DORA ECHAVARRI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA INES LIBERMAN. San Justo, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. DOMINGO JOSÉ GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CESAR ARCE. San Justo, 25 de marzo de 2021. María Sol Alborno, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HORACIO DONATO SBERNA y LIDIA MARIA IANCARELLI. Morón, 25 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. OSVALDO OSCAR BELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del doctor Mariano A. Bonanni, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Valmayor Leda Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° SI -6257-2021), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña LEDA BEATRIZ VALMAYOR. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSA BEATRIZ CASTRO. Morón, 25 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de IDA SUSANA ANDREANI. General Villegas, 25 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA TORRES SERRANO, DNI 93.683.456. Bolívar, 24 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SINFORIANO AQUINO y YOLANDA GRATTI. San Isidro, 25 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA JOSEFA FIOLE. Pehuajó, 23 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO LUIS VALENZUELA. San Isidro, marzo de 2021. Mariano A. Bonanni, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Depto Judicial de Gral San Martín, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MIRTA BEATRIZ GOMEZ. Gral San Martín, 25 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN RODOLFO PRADAS. Olavarría, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA BROGGI MURO. San Isidro, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FROILAN ZABALA. Maipú, 23 marzo de 2021.

mar. 30 v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Marcos Paz, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NUÑEZ AURORA MIRTHA. Marcos Paz, 02 de marzo de 2021. Ragone, Sergio Nicolás, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PABLO FELTRINI y HAYDEE HILDA RECCIA. Marcos Paz, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANSANET CASTELLA, VICENTE. Marcos Paz, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de don MALDONADO JUAN CARLOS. Ayacucho, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JESUS NISHIMURA. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DONATELLI, ISABEL ANTONIA. Gral. San Martín. Marzo de 2021. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA ANGELICA RODRIGUEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos a los bienes dejados por el referido causante. Ayacucho, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ, OSCAR y GASTALDI, ELSA ALBA. Gral. San Martín, marzo de 2021. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMI RODOLFO RAMON, LE N° 5373861. Tres Arroyos, 16 de marzo de 2021. Mariana C. Druetta. Secretaría.

mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN PABLO PÉREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, febrero de 2021.

mar. 30 v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ROUCO MARIA MANUELA. Gral. San Martín, 25 de marzo de 2021. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, cita y

emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BRITOS, CARLOS DANIEL. Necochea, 04 de marzo de 2021. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IBARRA CATALINA HAYDEE. Necochea, febrero de 2021. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de LEOPOLDO SUAREZ y ORIALIS OTILIA CAQUIA. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-27409-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BILBAO ZUNILDA - DNI F 3854561. Mar del Plata, 23 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANEDO SUSANA. San Isidro, 25 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de NATALIA MARIA DEL CARMEN VALLE. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de ENRIQUE PEDRO MASSEONI. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de SARA ESTHER LENCIONI. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por SARA ESTHER LENCIONI. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEPE LUIS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, 25 de marzo de 2021. Juan Patricio Fiore, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ETELVINA LOZANO. Pehuajó, 23 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS MARTIN. Pehuajó, 23 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BARBUTO, REINALDO GUILLERMO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo de 2021.

mar. 30 v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANTALEJO MARIA JUANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 25 de marzo de 2021. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COMINELLI, LUIS ANGEL y FARACI, MARIA. Gral. San Martín, marzo de 2021. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIELE, MAGDALENA ANTONIA. Gral. San Martín, marzo de 2021. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN DE JESUS ORELLANA y AURELIA PONCE. San Nicolás, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SEBASTIAN STIP. Carhué, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA BEATRIZ PROPUYENCO. Carhué, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4. Secretaría Única de los Tribunales de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL DANILO MANSILLA DNI Nro.16193889, en los autos caratulados "Mansilla Raul Danilo s/Sucesión Ab-Intestato" San Nicolás, marzo de 2021

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALICIA MARIANA IRIBARREN IGARATEGUI. Chascomús, 18 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO SANTIAGO WHITE. Olavarría, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBIO CLAUDIO ARIEL. Mercedes, 30 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PICCARDO CELIA RAMONA. Mercedes, 23 de marzo de 2021. Pablo Alejandro Baldassini. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BROCCO JORGE GERMAN. Mercedes, 23 de marzo de 2021. Pablo Alejandro Baldassini. Abogado-Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Mercedes (B), cita por edictos durante tres días, a quienes de consideren con derecho en el sucesorio de Don ALVISE ANTONIO PERSICO, para que en el plazo de 30 días comparezcan a tomar intervención en autos (Art. 742 CPC. To. Seg. Ley 11511). Mercedes (B), 23 de marzo de 2021.

mar. 30 v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GHINZANI ROQUE JORGE y BENGEO MARIA ANTONIA. Chivilcoy, 24 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA HAYDEE DELGADO. Bragado, 15 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio (BA) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILLAR NOEL ABEL, para que en el plazo de 30 días lo acrediten. 9 de Julio, marzo 2021.

mar. 30 v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS OLIVIERI.

POR 3 DÍAS - El Juez de Paz letrado del partido de Bragado, cita y emplaza por el término treinta días a herederos y acreedores de Doña STELLA MARIS BECCAR. Bragado, 30 de noviembre de 2020.

mar. 30 v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CÁNDIDA MARCELINA TORRES (Art. 734 del C.P.C.). Mercedes, 23 de marzo de 2021. Nicolas Fernandez Vita, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA AURORA MANSILLA. Bragado, 14 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEODORO CRISPIN BAEZ. Leandro M. Cappello, Juez Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALERTO RIBEIRO. Bragado, 15 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IBAÑEZ BAUTISTA ALEJANDRO. Zárate, 23 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES GLADYS SAVAGLIO. Bragado, 18 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GORENSTEIN MARIO ADOLFO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO FEDERICO LANG. Belén de Escobar, 25 de marzo de 2021. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ADELINA D/ANGELO. Belén de Escobar, 25 de marzo de 2021. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN REBOTTARO, a fin de hacer valer los derechos que consideren corresponder. Chivilcoy, 25 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JORGE CRESPO. Belén de Escobar, 25 de marzo de 2021. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDEZ LUIS. 9 de Julio, de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, a cargo del Dr. Eduardo J. M. Bancharo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ELENA RAMO. Chivilcoy, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JOSE RODRIGUEZ. Marcos Paz, a los 19 días del mes de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RICARDO JOSE LAPROVITOLA, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Marcos Paz, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Mercedes, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOCCANFUSI MIGUEL ANGEL y GUTIERREZ MARTA NELLY. Mercedes, marzo del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don ESTELA BEATRIZ MONGELO, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Marcos Paz, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don EMILIO RODOLFO SFORZA, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Marcos Paz, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Pillado Salas, Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 9172), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ PILLADO SALAS y/o BEATRICE PILLADO SALAS y/o BEATRICE PILLADO-SALAS MARTINEZ. Navarro, de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJO FEDERICO SAIZAR, DNI M5.367.364. Azul, 25 de marzo de 2021.

mar. 30 v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don/ña CIRIACA ILDA SOSA, DNI N° 3.530.210, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABOUDIT, ALCIDES OMAR y TASSARA, MARTHA ETELIA. Mercedes, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PIOLI SUSANA CRISTINA. Olavarría, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ IRMA HAYDEE. Tandil, 23 de marzo de 2021. Dr. Darío Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaria Única, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don FERRERO, HORACIO HECTOR M.I. N° 10.570.889. Benito Juárez, 22 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERRICA ECHEVARRÍA DIONISIO. Tandil, 9 de marzo de 2021. Dra. Mariana Serres, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BESNATI JOSÉ CARLOS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLGA CONTI. San Justo, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del doctor Agustín Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929,

de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Felitti Francisco y Felitti Andrea Liliana s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 30522/19), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDREA LILIANA FELITTI. San Justo, 25 de marzo de 2021.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores.
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo.
"Pionero"	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
"Dolores Diario"	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

"El Boulevard"	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
"El Municipio"	Colón 4093 – Villa Ballester.
"El Mercurio"	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
"Jus de San Martín"	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
"Noticias de Ciudadela"	Bonifacini 4696 – Caseros.
"Novedades"	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
"La Nueva Página Social"	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
"Fórum"	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
"La Reconquista"	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
"Tres de Febrero"	Sabattini 4693 – Caseros.
"El Matutino Bonaerense"	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
"José Ingenieros"	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
"El Comercio"	Lincoln 585 - Gral San Martín.
"La voz de Gral. Sarmiento"	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.

“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.

“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Heraldo”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”
“La Opinión”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”
“El Diario de Escobar”

Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar

“El Sauce”

Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente
Art. 7º Ac. 3103.

“La Demanda”

Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido
temporariamente Art. 7º Ac. 3103

“La Voz”

Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS

Acuerdo 3871

(De acuerdo a lo establecido por Ley 14.967)
A partir del 21 de octubre de 2017
\$972

Acuerdo 3869

(Art. 9 del Decreto Ley 8904/77, Ley 11.593)
A partir del 01 de septiembre de 2017
\$664

Acuerdo 3867

A partir del 01 de diciembre de 2016
\$546
A partir del 01 de enero de 2017
\$557

A partir del 01 de marzo de 2017
\$601
A partir del 01 de agosto de 2017
\$634

A partir del 01 de septiembre de 2017
\$664

Acuerdo 3890

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de diciembre de 2017
\$1000
(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de diciembre de 2017
\$683

Acuerdo 3903

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de julio de 2018
\$1150
(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de julio de 2018
\$785

Acuerdo 3909

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de septiembre de 2018
\$1190
(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de septiembre de 2018
\$813

Acuerdo 3913

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de octubre de 2018
\$1300

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de octubre de 2018
\$888

Acuerdo 3918

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de diciembre de 2018
\$1320

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de diciembre de 2018
\$902

Acuerdo 3935

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de marzo de 2019
\$1419

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de marzo de 2019
\$969

Acuerdo 3972

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 01 de marzo de 2020
\$1870

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de marzo de 2020
\$1278

Acuerdo 3992

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 01 de septiembre de 2020
\$2110

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de septiembre de 2020
\$1442

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 01 de octubre de 2020
\$2145

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de octubre de 2020
\$1466

(Art. 9 de la Ley 1467)
A partir del 01 de noviembre de 2020
\$2180

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de noviembre de 2020
\$1489

Acuerdo 4006/20

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 01 de diciembre de 2020
\$2307

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de diciembre de 2020
\$1577

Acuerdo 3945

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1643

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1123

Acuerdo 3947

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1651

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1128

Acuerdo 3953

(Art. 9 de la ley 14967)
A partir del 01 de septiembre de 2019
\$1716

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de septiembre de 2019
\$1172

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dra. Ma. Victoria Simioni

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	Anahí Castellano
M. Nuria Pérez	Adriana Díaz
Silvia Robilotta	Elizabeth Iraola
M. Paula Romero	Naila Jaschek

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Francisco Espósito
Martín Gallo	Andrés Cimadamore
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica